



## SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>I. Principado de Asturias</b>		<b>CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO:</b>	
• OTRAS DISPOSICIONES		<i>Resolución de 26 de febrero de 2004, de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se ordena la inscripción de la modificación del artículo 37 del Convenio Colectivo de la empresa Hullas del Coto Cortés, S.A., en el Registro de Convenios Colectivos de la Dirección General de Trabajo .....</i>	
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION PUBLICA:			3955
<i>Resolución de 10 de marzo de 2004, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se convoca el Plan de Formación para la Administración Local a ejecutar en el año 2004 por el IAAP "Adolfo Posada" .....</i>		3937	
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA:		<i>Resolución de 27 de febrero de 2004, de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se ordena la inscripción de las tablas salariales para el año 2004 del Convenio Colectivo de Obradores de Confitería en el Registro de Convenios Colectivos de la Dirección General de Trabajo .....</i>	
<i>Resolución de 24 de febrero de 2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan ayudas para la celebración de congresos y reuniones científicas durante el año 2004 .....</i>		3949	3956
<i>Resolución de 24 de febrero de 2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se resuelve la segunda parte de la convocatoria pública de ayudas para la ejecución de proyectos de investigación en empresas en el marco del Plan de I+D+I de Asturias 2001-2004 .....</i>		3953	
		<b>III. Administración del Estado .....</b>	3958
		<b>IV. Administración Local .....</b>	3963
		<b>V. Administración de Justicia .....</b>	3966
		<b>VI. Otros Anuncios .....</b>	3968

## I. Principado de Asturias

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION PUBLICA:

*RESOLUCION de 10 de marzo de 2004, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se convoca el Plan de Formación para la Administración Local a ejecutar en el año 2004 por el IAAP "Adolfo Posada".*

Aprobado el Programa de Actividades del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" para el año 2004 por el Consejo Rector en su reunión del día 19 de diciembre de 2003, de acuerdo con el artículo 2.5 del Decreto 65/90, de 12 de julio, por el que se crea el Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", que establece la posibilidad de que el Instituto desarrolle actividades de formación dirigidas a personal perteneciente a las entidades locales radicadas en el Principado de Asturias,

y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 6/1984, de 5 de julio,

### RESUELVO

*Primero.*—Iniciar las actuaciones correspondientes a la ejecución del Plan de Formación para la Administración Local para el año 2004 a ejecutar por el Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”, de conformidad con las bases establecidas, todo ello según figura en los correspondientes anexos.

*Segundo.*—La ejecución del Plan de Formación para la Administración Local referido se acomodará, en todo caso, a las disponibilidades presupuestarias.

Oviedo, 10 de marzo de 2004.—El Consejero de Economía y Administración Pública, Jaime Rabanal García.—4.182.

#### Anexo I

#### PLAN DE FORMACION PARA LA ADMINISTRACION LOCAL 2004

#### B A S E S

##### Primera.—*Participantes:*

Las acciones comprendidas en este programa se dirigen a personal al servicio de las entidades locales radicadas en el territorio del Principado de Asturias, incluidas las mancomunidades, que se encuentre en situación de servicio activo o de excedencia para el cuidado de familiares, con vinculación de carácter permanente o temporal, perteneciente a grupos o categorías e, incluso, ocupando puestos de trabajo que se determinan en cada actividad programada. Estos requisitos deberán cumplirse tanto al expirar el plazo de presentación de las solicitudes como en las fechas de celebración de la actividad formativa.

Si quedasen plazas disponibles en alguna de las actividades a celebrar, la Dirección del IAAP podrá cubrir las vacantes mediante invitación a empleados con otras características o incluso a personas no pertenecientes a las Administraciones Locales, siempre que su asistencia se estime de especial interés para el desarrollo de la actividad o para el organismo de procedencia.

##### Segunda.—*Solicitud y presentación:*

La presentación de solicitudes podrá efectuarse hasta el día 17 de abril de 2004.

Quienes deseen participar en los cursos, reuniendo los requisitos establecidos, pueden solicitarlo a través de cualquiera de los siguientes procedimientos:

- A través de Internet, rellenando el formulario disponible en el apartado de Formación de la página web del IAAP:

<http://www.princast.es> → Areas temáticas → Trabajo y formación → Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada” → Formación → Plan de Formación Local

- O, también, cubriendo la instancia que figura como anexo III de la presente Resolución y presentándola en el registro del IAAP “Adolfo Posada” (c/ Julián Clavería, 11, 33006-Oviedo) o enviándola por fax al número 985 10 84 10, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El envío de la solicitud debidamente cumplimentada supone la aceptación expresa de las bases, normas y procedimientos que rigen cada uno de los cursos.

##### Tercera.—*Fechas y lugar de celebración:*

Los cursos se desarrollarán con la duración y condiciones que para cada uno de ellos se indican en el anexo II, notificándose directamente a los seleccionados las fechas y el horario, así como el lugar de celebración.

##### Cuarta.—*Selección de participantes:*

La selección será realizada por el IAAP con arreglo a las prioridades que resulten de las exigencias concretas definidas para cada actividad y a los siguientes criterios básicos:

- Tendrán preferencia los/as solicitantes que realicen funciones directamente relacionadas con la materia objeto del curso, a cuyo efecto deberán detallarse aquellas que sean más representativas del puesto de trabajo y que guarden relación específica con dichos contenidos, no pudiéndose valorar las funciones que no hubieran sido oportunamente aducidas en la solicitud.
- Entre quienes cumplan la condición anterior, se dará preferencia a quienes hayan realizado menos cursos en el año anterior cuyos gastos de participación u organización hayan sido a cargo de la Administración del Principado.
- De existir empate, se optará por quienes en los últimos cuatro años hubieran realizado menos cursos de formación organizados por la Administración del Principado.
- A continuación, la selección se realizará teniendo en cuenta el orden de elección de cada acción formativa conforme a la solicitud del interesado.
- En caso de que el número de solicitudes para un curso exceda al de plazas ofertadas, se realizará una asignación de plazas proporcional al número de personal existente en cada Ayuntamiento introduciendo un elemento corrector para aquellos Ayuntamientos con menor número de habitantes.

No se admitirán en modo alguno permutas o sustituciones entre los/as solicitantes seleccionados/as.

##### Quinta.—*Certificación y valoración de cursos:*

Al término de cada acción formativa, el IAAP expedirá una certificación que acredite la participación en la misma.

Las faltas de asistencia por tiempo superior al quince por ciento del total de horas lectivas de cada acción formativa, sea cual sea la causa, privarán del derecho a obtener dicho certificado.

En aquellos cursos en que así se establezca, podrá expedirse certificado de aprovechamiento a favor de aquellos/as participantes que, además de haber cumplido las condiciones generales de asistencia, superen las pruebas de evaluación que, al efecto, se establezcan.

##### Sexta.—*Variaciones:*

La Dirección del IAAP tendrá facultad para ampliar y suspender las actividades o para modificar las bases, fechas y contenido de las mismas, cuando circunstancias suficientemente justificadas así lo aconsejen y ajustándose, en cada caso, a las disponibilidades presupuestarias.

La Dirección del IAAP podrá suspender la celebración de aquellas actividades formativas en las que no se alcance el mínimo de participantes que se establezca para cada actividad.

Séptima.—*Causas de no admisión de la solicitud o de exclusión de cursos:*

Quedarán excluidos del proceso de selección quienes incurran en alguna de las circunstancias que seguidamente se señalan:

- No ajustarse al modelo oficial de solicitud o presentar ésta fuera de plazo.
- No pertenecer el/la solicitante al grupo de destinatarios/as al que se dirige el curso o desempeñar un puesto de trabajo cuyo nivel sea inferior al exigido con independencia del grado personal de la persona solicitante.
- Haber participado en anteriores ocasiones en el curso que se solicita, así como las omisiones e inexactitudes graves o la falta de coincidencia de los datos consignados en la solicitud con la realidad.

Octava.—*Asistencia:*

- El personal seleccionado que no pueda participar en un curso por causa de fuerza mayor debidamente justificada o necesidad del servicio manifestada documentalmente por el/la superior jerárquico deberá comunicar su renuncia a la Dirección del IAAP con una antelación de siete días al comienzo del curso con el fin de cubrir la vacante producida.
- Se perderá el derecho de asistir a los cursos presenciales cuando la persona seleccionada se encuentre en la situación de incapacidad temporal acreditada mediante los correspondientes partes de baja o confirmación.
- Durante la celebración de las actividades formativas se llevará un control permanente de asistencia. Los/as participantes deberán firmar las hojas de control al inicio de cada sesión y en cualquier momento en que sean requeridos para ello, asimismo, deberán hacer constar como incidencia las ausencias dentro de cada sesión. Ello implica que deberán anotar tanto la hora de llegada como de salida, efectuadas durante la celebración del curso para acreditar el tiempo de ausencia. De no hacerlo así y realizarse un control de asistencia se perderá el derecho a recibir el certificado.

Novena.—*Valoración de cursos:*

A los efectos de lo previsto en el artículo 1, apartado D), de la Orden de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con lo establecido en la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 26 de octubre de 1994, tienen valoración los siguientes cursos:

Curso 2004LG007: Elaboración de informes y redacción de documentos.

Valoración: 0,25 puntos.

Curso 2004LG012: Gestión integral del inventario de bienes en las Corporaciones Locales.

Valoración: 0,25 puntos.

Curso 2004LG013: Auditoría pública y control en el sector local.

Valoración: Asistencia, 0,25 puntos.

## Anexo II

### CURSOS

PLAN DE FORMACION PARA LA ADMINISTRACION LOCAL 2004

#### Area de Formación Jurídico-Administrativa

#### Curso 2004LG001: Ley de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

*Destinatarios/as:* Personal de los distintos niveles de gobierno municipal, secretarios/as, interventores/as y servicios específicamente referidos a la organización administrativa.

*Contenidos:* 1. El nuevo marco de organización de los municipios de gran población 2. La participación ciudadana en el ámbito local 3. Las formas asociativas municipales 4. La gestión y el control económico-financiero 5. La cooperación interadministrativa 6. Las nuevas formas de gestión de los servicios públicos, en especial las entidades públicas empresariales.

*Plazas:* 35

*Horas:* 12

*Ediciones:* 1

*Fechas:* 13 y 14 de mayo

*Horario:* 1.º día: 9.30 a 14.30 y 16.30 a 18.30  
2.º día: 9.30 a 14.30

*Lugares:* Aulario IAAP

#### Curso 2004LG002: Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003, de 17 de abril).

*Destinatarios/as:* Personal que lleva a cabo tareas de concesión, control, justificación y verificación de ayudas públicas.

*Contenidos:* 1. Ambito de aplicación de la Ley General de Subvenciones 2. El régimen jurídico de las ayudas y subvenciones desde la óptica local 3. Procedimiento de concesión y gestión de subvenciones 4. El control financiero de las subvenciones 5. Prerrogativas y deberes de los órganos de control 6. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones 7. Reintegro y subvenciones 8. Régimen material y procedimiento.

*Plazas:* 35

*Horas:* 12

*Ediciones:* 1

*Fechas:* 17 y 18 de mayo

*Horario:* 1.º día: 9.30 a 14.30 y 16.30 a 18.30  
2.º día: 9.30 a 14.30

*Lugares:* Aulario IAAP

#### Curso 2004LG003: Organos auxiliares del Principado de Asturias: Consejo Consultivo y Sindicatura de Cuentas.

*Destinatarios/as:* Secretarios/as, interventores/as y personal interesado en la materia.

*Contenidos:* 1. Marco constitucional 2. Organización 3. Funciones.

*Plazas:* 35

*Horas:* 5

*Ediciones:* 1

*Fecha:* 31 de mayo

*Horario:* 9.30 a 14.30

*Lugares:* Aulario IAAP

**Curso 2004LG004: Ley del Contrato de Concesión de Obras Públicas (Ley 13/2003, de 23 de mayo).**

*Destinatarios/as:* Personal de los servicios de contratación ligado a obras públicas, infraestructuras y transportes.

*Contenidos:* 1. Las nuevas modalidades contractuales introducidas por la Ley 13/2003, de 23 de mayo 2. Actuaciones previas y adjudicación del contrato 3. Ejecución de las obras 4. Régimen económico financiero de la concesión 5. Prerrogativas y derechos de la administración.

*Plazas:* 35

*Horas:* 12

*Ediciones:* 1

*Fechas:* 3 y 4 de junio

*Horario:* 1.º día: 9.30 a 14.30 y 16.30 a 18.30  
2.º día: 9.30 a 14.30

*Lugares:* Aulario IAAP

**Curso 2004LG005: La responsabilidad civil del personal de la Administración.**

*Destinatarios/as:* Personal de cualquier grupo o categoría.

*Contenidos:* 1. La responsabilidad civil de los/as empleados/as públicos: responsabilidad civil y responsabilidad penal 2. Aspectos patrimoniales de la responsabilidad del empleado/a público/a 3. Elementos que configuran la responsabilidad: el dolo y la culpa o negligencia 4. Los daños o perjuicios resarcibles: daños corporales, daños económicos y daños morales 5. El alcance de la conducta responsable: daños a particulares y daños o perjuicios sobre bienes y derechos de la administración.

*Plazas:* 35

*Horas:* 15

*Ediciones:* 1

*Fechas:* 12 a 14 de mayo

*Horario:* 9.30 a 14.30

*Lugares:* Aulario IAAP

**Curso 2004LG006: Derecho básico para personal de la Administración Local.**

*Destinatarios/as:* Personal de los grupos C, D y E.

*Contenidos:* 1. Derecho constitucional. La Constitución Española. El Estatuto de Autonomía. La Unión Europea 2. Derecho Administrativo: La Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 3. Empleo público: El personal funcionario. El personal laboral. Derechos y deberes e incompatibilidades.

*Plazas:* 35

*Horas:* 15

*Ediciones:* 1

*Fechas:* 19 a 21 de mayo

*Horario:* 9.30 a 14.30

*Lugares:* Aulario IAAP

**Curso 2004LG007: Elaboración de informes y redacción de documentos.**

*Destinatarios/as:* Personal que tenga entre sus funciones la elaboración de informes y redacción de documentos.

*Contenidos:* 1. Tipos de escritos que se elaboran en la Administración Local 2. La estructura del escrito y lenguaje del mismo 3. Problemas más frecuentes en la elaboración de informes 4. El acto comunicativo 5. Redacción de propuestas, informes, memorias, etc. 6. La tipología textual.

*Plazas:* 35

*Horas:* 15

*Ediciones:* 1

*Fechas:* 24 a 26 de mayo

*Horario:* 9.30 a 14.30

*Lugares:* Aulario IAAP.

*Valoración:* 0,25

**Curso 2004LG008: Archivo de oficina.**

*Destinatarios/as:* Personal administrativo que desempeñe tareas de archivo de documentos.

*Contenidos:* 1. Formación de expedientes 2. Identificación y valoración de series documentales 3. Transferencias de los archivos de oficinas a los archivos centrales 4. Instalación de la documentación 5. Las nuevas tecnologías en la gestión documental.

*Plazas:* 35

*Horas:* 15

*Ediciones:* 1

*Fechas:* 2 a 4 de junio

*Horario:* 9.30 a 14.30

*Lugares:* Aulario IAAP

**Curso 2004LG009: Archivos, bibliotecas y museos: aspectos jurídicos y de gestión.**

*Destinatarios/as:* Personal técnico de archivos y bibliotecas.

*Contenidos:* 1. El marco normativo 2. Fuentes de financiación de los servicios de difusión cultural 3. Ordenación y coordinación de la realidad museística: 3.1 El sistema de museos en el Principado de Asturias 3.2 Gestión pública y gestión privada de los museos 4. Ordenación del sistema archivístico 5. El sistema de bibliotecas y centros de documentación 6. La gestión de la calidad en los servicios bibliotecarios.

*Plazas:* 35

*Horas:* 12

*Ediciones:* 1

*Fechas:* 10 y 11 de mayo

*Horario:* 1.º día: 9.30 a 14.30 y 16.30 a 18.30  
2.º día: 9.30 a 14.30

*Lugares:* Aulario IAAP

**Curso 2004LG010: Nuevos retos profesionales en los servicios de información: la gestión del conocimiento en las bibliotecas.**

*Destinatarios/as:* Personal de bibliotecas y centros de documentación.

*Contenidos:* 1. Ordenación y búsqueda de la información 2. La búsqueda electrónica 3. Los sistemas integrados de gestión bibliotecaria.

*Plazas:* 20

*Horas:* 15

*Ediciones:* 1

*Fechas:* 2 a 4 de junio

*Horario:* 9.30 a 14.30

*Lugares:* Aulario IAAP

**Curso 2004LG011: Nuevas necesidades en la gestión de bibliotecas.**

*Destinatarios/as:* Personal responsable de bibliotecas y centros de documentación.

*Contenidos:* 1. Programas para colectivos específicos: infancia, mayores y personas con discapacidades 2. Dinamización y visibilización de la biblioteca.

*Plazas:* 20

*Horas:* 12

*Ediciones:* 1

*Fechas:* 14 y 15 de septiembre

*Horario:* 1.º día: 9.30 a 14.30 y 16.30 a 18.30  
2.º día: 9.30 a 14.30

*Lugares:* Aulario IAAP

*Area de Formación Económica y Financiera*

**Curso 2004LG012: Gestión integral del inventario de bienes en las Corporaciones Locales.**

*Destinatarios/as:* Responsables políticos, secretarios/as, interventores/as y responsables de recursos humanos.

*Contenidos:* 1. El inventario de bienes en el marco de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas (Ley 33/2003, de 3 de noviembre) 2. Herramientas para la planificación y gestión del inventario de bienes 3. Experiencias prácticas 4. Personal responsable.

*Plazas:* 35

*Horas:* 15

*Ediciones:* 1

*Fechas:* 23 a 25 de junio

*Horario:* 9.30 a 14.30

*Lugares:* Aulario IAAP

*Valoración:* 0,25

**Curso 2004LG013: Auditoría pública y control en el sector local.**

*Destinatarios/as:* Interventores/as y responsables del control del gasto en las Corporaciones Locales.

*Contenidos:* 1. La descentralización administrativa y los centros gestores del gasto 2. El papel de la intervención 3. La auditoría como instrumento de planificación y control en las Corporaciones Locales 4. Auditoría interna y externa 5. Los indicadores como sistema de control y auditoría.

*Plazas:* 35

*Horas:* 15

*Ediciones:* 1

*Fechas:* 22 a 24 de septiembre

*Horario:* 9.30 a 14.30

*Lugares:* Aulario IAAP

*Valoración:* 0,25

**Curso 2004LG014: Curso básico de contratación administrativa.**

*Destinatarios/as:* Personal administrativo y auxiliar relacionado con esta materia.

*Contenidos:* 1. Los contratos administrativos 2. Clasificación 3. La contratación: función de la cuantía 4. La gestión de compras.

*Plazas:* 35

*Horas:* 15

*Ediciones:* 1

*Fechas:* 14 a 16 de junio

*Horario:* 9.30 a 14.30

*Lugares:* Aulario IAAP

**Curso 2004LG015: Aspectos novedosos de la contratación pública.**

*Destinatarios/as:* Personal responsable de contratación, interventores/as y secretarios/as.

*Contenidos:* 1. Nuevas formas de contratación: la contratación electrónica y el renting 2. Las sociedades instrumentales 3. Experiencias prácticas.

*Plazas:* 35

*Horas:* 10

*Ediciones:* 1

*Fechas:* 28 y 29 de junio

*Horario:* 9.30 a 14.30

*Lugares:* Aulario IAAP

*Area de Formación Gestión de Recursos Humanos*

**Curso 2004LG016: Gestión integral de recursos humanos.**

*Destinatarios/as:* Personal de los grupos A, B y C relacionado con la gestión de personal.

*Contenidos:* 1. Valoración de puestos de trabajo 2. Evaluación del desempeño 3. Planes de formación 4. Diseño de la carrera administrativa.

*Plazas:* 35

*Horas:* 15

*Ediciones:* 1

*Fechas:* 6 y 7 de septiembre

*Horario:* 9.30 a 14.30 y 16.30 a 19

*Lugares:* Aulario IAAP

**Curso 2004LG017: La negociación colectiva.**

*Destinatarios/as:* Responsables políticos, secretarios/as, interventores/as y responsables de recursos humanos.

*Contenidos:* 1. Técnicas de negociación 2. Estrategias y tipos de negociación 3. Las condiciones de trabajo: acuerdos y convenios 4. Seguimiento y desarrollo de los acuerdos 5. Evaluación de resultados.

*Plazas:* 35

*Horas:* 15

*Ediciones:* 1

*Fechas:* 28 a 30 de septiembre

*Horario:* 9.30 a 14.30

*Lugares:* Aulario IAAP

**Curso 2004LG018: Organización de la comunicación interna.**

*Destinatarios/as:* Responsables políticos y técnicos de las áreas de comunicación e imagen de las Corporaciones Locales.

*Contenidos:* 1. Importancia de la comunicación interna 2. La elaboración de un plan de comunicación 3. Canales de comunicación y nuevas tecnologías: la intranet 4. La orientación del personal tras el ingreso en la administración.

*Plazas:* 35

*Horas:* 12

*Ediciones:* 1

*Fechas:* 21 y 22 de junio

*Horario:* 1.º día: 9.30 a 14.30 y 16.30 a 18.30  
2.º día: 9.30 a 14.30

*Lugares:* Aulario IAAP

**Curso 2004LG019: Modelos de gestión de calidad en las Administraciones Públicas.**

*Destinatarios/as:* Personal relacionado con el área de participación ciudadana y servicios de calidad.

*Contenidos:* 1. Modelos de calidad más aplicados en la administración 2. El modelo de la EFQM 3. Experiencias de calidad en distintas Corporaciones Locales.

*Plazas:* 35

*Horas:* 12

*Ediciones:* 1

*Fechas:* 7 y 8 de junio

*Horario:* 1.º día: 9.30 a 14.30 y 16.30 a 18.30  
2.º día: 9.30 a 14.30

*Lugares:* Aulario IAAP

**Curso 2004LG020: La participación ciudadana en la gestión municipal.**

*Destinatarios/as:* Responsables políticos y técnicos relacionados con las áreas de participación ciudadana.

*Contenidos:* 1. Objetivos de la participación ciudadana en la Administración Local 2. Mecanismos de participación 3. Cómo realizar un plan de participación 4. La participación enfocada a la planificación y a la gestión 5. Experiencias prácticas.

*Plazas:* 35

*Horas:* 12

*Ediciones:* 1

*Fechas:* 16 y 17 de septiembre

*Horario:* 1.º día: 9.30 a 14.30 y 16.30 a 18.30  
2.º día: 9.30 a 14.30

*Lugares:* Aulario IAAP

**Curso 2004LG021: Comunicar con la ciudadanía: técnicas para mejorar las comparecencias públicas.**

*Destinatarios/as:* Personal relacionado con las áreas de comunicación e imagen de las Corporaciones Locales.

*Contenidos:* 1. Técnicas para realizar presentaciones eficaces 2. La identidad corporativa 3. Uso de nuevas tecnologías en la comunicación con la ciudadanía: páginas web, emisoras locales, televisión local.

*Plazas:* 35

*Horas:* 12

*Ediciones:* 1

*Fechas:* 6 y 7 de octubre

*Horario:* 1.º día: 9.30 a 14.30 y 16.30 a 18.30  
2.º día: 9.30 a 14.30

*Lugares:* Aulario IAAP

*Area de Formación Urbanismo y Medio Ambiente*

**Curso 2004LG022: Catalogación del patrimonio histórico, industrial, etnográfico y arqueológico: aspectos metodológicos y de gestión.**

*Destinatarios/as:* Personal que desarrolle sus funciones en los ámbitos de urbanismo y patrimonio cultural, o en la gestión de los PRODER y LEADER, así como en agencias de desarrollo local.

*Contenidos:* 1. Aspectos metodológicos que permitan analizar el interés de los bienes muebles o inmuebles que integran cada uno de estos patrimonios, evaluar sus singularidades y determinar el grado de protección e intervención legalmente exigibles.

*Plazas:* 40

*Horas:* 8

*Ediciones:* 1

*Fecha:* 27 de mayo

*Horario:* 9.30 a 19.30

*Lugares:* Aulario IAAP

**Curso 2004LG023: Autorizaciones ambientales.**

*Destinatarios/as:* Personal que tenga a su cargo los servicios de gestión medioambiental y el control de actividades con repercusión medioambiental.

*Contenidos:* 1. Aspectos sustantivos y procedimentales de las distintas autorizaciones ambientales sectoriales y de la autorización ambiental integrada, y su articulación con otras técnicas de intervención, como las evaluaciones de impacto ambiental.

*Plazas:* 40

*Horas:* 12

*Ediciones:* 1

*Fechas:* 9 y 10 de junio

*Horario:* 1.º día: 9.30 a 14.30 y 16.30 a 18.30  
2.º día: 9.30 a 14.30

*Lugares:* Aulario IAAP

**Curso 2004LG024: Planificación urbanística de los espacios culturales.**

*Destinatarios/as:* Personal vinculado a los servicios de urbanismo y patrimonio cultural.

*Contenidos:* 1. Planeamiento urbanístico de los conjuntos históricos 2. Otros espacios merecedores de protección urbanística por su interés cultural 3. Determinaciones exigibles al planeamiento por la legislación sectorial.

*Plazas:* 40

*Horas:* 6

*Ediciones:* 1

*Fecha:* 21 de mayo

*Horario:* 9 a 15

*Lugares:* Aulario IAAP

**Curso 2004LG025: Patrimonios públicos del suelo.**

*Destinatarios/as:* Personal vinculado a los servicios de urbanismo, gestión del patrimonio, secretarios/as e interventores/as.

*Contenidos:* 1. Intervención pública en el mercado del suelo 2. Bienes integrantes de los patrimonios públicos del suelo 3. Destino 4. Gestión 5. Enajenaciones y cesiones.

*Plazas:* 40

*Horas:* 6

*Ediciones:* 1

*Fecha:* 17 de junio

*Horario:* 9 a 15

*Lugares:* Aulario IAAP

**Curso 2004LG026: La gestión pública del urbanismo.**

*Destinatarios/as:* Personal vinculado a los servicios de urbanismo.

*Contenidos:* 1. Presupuestos jurídicos de las actuaciones de urbanización y edificación 2. Los sistemas de actuación y demás instrumentos previstos en la normativa del Principado de Asturias 3. La expropiación forzosa como sistema de actuación 4. Obtención de terrenos dotacionales.

*Plazas:* 40

*Horas:* 8

*Ediciones:* 1

*Fecha:* 14 de septiembre

*Horario:* 9.30 a 19.30

*Lugares:* Aulario IAAP

**Curso 2004LG027: El suelo no urbanizable: metodologías y criterios de ordenación.**

*Destinatarios/as:* Personal vinculado a los servicios de urbanismo, desarrollo territorial y medio rural.

*Contenidos:* 1. Metodologías y criterios de ordenación urbanística del suelo no urbanizable 2. Las conexiones del suelo no urbanizable con la ordenación territorial 3. Coordinación con otras políticas sectoriales 4. El Catálogo de Núcleos Rurales del Principado de Asturias.

*Plazas:* 40

*Horas:* 8

*Ediciones:* 1

*Fecha:* 30 de septiembre

*Horario:* 9.30 a 19.30

*Lugares:* Aulario IAAP

**Curso 2004LG028: Gestión de residuos**

*Destinatarios/as:* Personal técnico y político relacionado con la gestión de residuos.

*Contenidos:* 1. Aspectos generales 2. Legislación 3. Residuos sólidos urbanos 4. Residuos industriales 5. Residuos sanitarios 6. Otros residuos 7. Gestión de Asturias (COGERSA). Presente y futuro de COGERSA.

*Plazas:* 40

*Horas:* 8

*Ediciones:* 1

*Fecha:* 20 de mayo

*Horario:* 9.30 a 19.30

*Lugares:* Aulario IAAP

*Area de Formación Nuevas Tecnologías*

**Curso 2004LG029: Nómina (avanzado).**

*Destinatarios/as:* Personal relacionado con la materia.

*Contenidos:* 1. La prestación de servicios de la Administración Local. Codificación 2. Epígrafes 3. Contratos, duración, bonificación/reducción 4. Munpal 5. Conceptos 6. Cate-

gorías laborales 7. Complementos salariales 8. AD'S 9. Calendario laboral 10. Pagas extraordinarias 11. Mantenimiento de empresa. Departamentos. Incidencias 12. Mejoras.

*Plazas:* 20

*Horas:* 10

*Ediciones:* 2

*Fechas:* 1.ª Edición: 8 y 9 de noviembre

2.ª Edición: 13 y 14 de diciembre

*Horario:* 9 a 14

*Lugares:* Aulario IAAP

**Curso 2004LG030: Diseño de páginas web con DreamWeaver MX.**

*Destinatarios/as:* Personal de los departamentos de informática.

*Contenidos:* 1. Creación de documentos DreamWeaver 2. Hipervínculos 3. Imágenes 4. Tablas y marcos 5. Formularios 6. HTML dinámico: hojas de estilo CSS y capas 7. Animaciones 8. Multimedia.

*Plazas:* 20

*Horas:* 20

*Ediciones:* 1

*Fechas:* 24 a 28 de mayo

*Horario:* 1.º, 3.º y 5.º día: 9.30 a 14.30

2.º y 4.º día: 16.30 a 19

*Lugares:* Aulario IAAP

**Curso 2004LG031: Gestión de entornos Windows 2003 Server.**

*Destinatarios/as:* Personal de los departamentos de informática.

*Contenidos:* Introducción a la administración de cuentas y recursos 2. Administración de cuentas de máquina y de usuario 3. Administración de grupos 4. Acceso a recursos 5. Implementando impresión 6. Administrando impresoras 7. Administrando acceso a objetos en unidades organizativas 8. Implementando políticas de grupo 9. Administrando entorno de usuario utilizando políticas de grupo 10. Introducción a la seguridad en Windows Server 2003.

*Plazas:* 20

*Horas:* 25

*Ediciones:* 1

*Fechas:* 7 a 11 de junio

*Horario:* 9.30 a 14.30

*Lugares:* Aulario IAAP

**Curso 2004LG032: Mantenimiento de entornos Windows 2003 Server.**

*Destinatarios/as:* Personal de los departamentos de informática.

*Contenidos:* 1. Preparar para administrar el servidor 2. Monitorizar el rendimiento de un servidor 3. Mantenimiento de drivers de dispositivos 4. Administración de discos 5. Administrar el almacenamiento de datos 6. Recuperación contra desastres 7. Administración de software utilizando el servicio de actualización de software de Microsoft.

*Plazas:* 20

*Horas:* 15

*Ediciones:* 1

*Fechas:* 21 a 25 de junio

*Horario:* 16.30 a 19.30

*Lugares:* Aulario IAAP

**Curso 2004LG033: Introducción a LINUX, el software libre.**

*Destinatarios/as:* Personal de los departamentos de informática.

*Contenidos:* 1. Introducción y conceptos 2. Fundamentos de administración de usuarios 3. Línea de comandos 4. Editores 5. Sistemas de ficheros 6. Herramientas del sistema 7. El intérprete de comandos 8. Procesos 9. Copias de seguridad 10. Principales programas, herramientas y utilidades libres.

*Plazas:* 20

*Horas:* 20

*Ediciones:* 1

*Fechas:* 6 y 7, 9 y 10 de septiembre

*Horario:* 9.30 a 14.30

*Lugares:* Aulario IAAP

**Curso 2004LG034: Administración de bases de datos Oracle (avanzado).**

*Destinatarios/as:* Personal de los departamentos de informática.

*Contenidos:* 1. Arquitectura de un servidor Oracle 2. Parada y arranque de la instalación 3. Gestión del almacenamiento de datos en instancias Oracle 4. Administración de la seguridad en un servidor de bases de datos Oracle 5. La administración de las comunicaciones.

*Plazas:* 20

*Horas:* 25

*Ediciones:* 1

*Fechas:* 13 a 17 de septiembre

*Horario:* 9.30 a 14.30

*Lugares:* Aulario IAAP

**Curso 2004LG035: Nuevas tecnologías en información juvenil.**

*Destinatarios/as:* Personal de las oficinas municipales de información juvenil.

*Contenidos:* 1. Procedimiento administrativo para la gestión de oficinas de información juvenil 2. Ley de Protección de Datos (teórica y práctica) 3. Nuevos soportes de difusión de la información juvenil. Experiencia del CIPAJ 4. Creación de documentos QuarkXpress 5. Edición de boletines, usos de Corel Draw 6. Prácticas de edición Paint 7. Publicación en Internet. Archivos PDF 8. Estadillos de consulta y sus explotaciones estadísticas.

*Plazas:* 20

*Horas:* 25

*Ediciones:* 1

*Fechas:* 4 a 8 de octubre

*Horario:* 9.30 a 14.30

*Lugares:* Aulario IAAP

*Area de Formación Igualdad de Género*

**Curso 2004LG036: Manual de estilo para la utilización de un lenguaje no sexista.**

*Destinatarios/as:* Personal de cualquier grupo o categoría.

*Contenidos:* 1. Lenguaje y pensamiento 2. Adaptación del lenguaje a la realidad social 3. Marco legal 4. Recursos lingüísticos: uso de genérico y abstracto. Otros recursos 5. Uso androcéntrico del lenguaje: evitar la referencia a las mujeres por su relación con los hombres. Uso asimétrico de tratamientos. Uso adecuado de titulaciones y profesiones (orden 22/3/1995 del MEC) 6. Uso no sexista del lenguaje administrativo: manual de estilo del MAP.

*Plazas:* 35

*Horas:* 12

*Ediciones:* 1

*Fechas:* 9 y 10 de septiembre

*Horario:* 1.º día: 9.30 a 14.30 y 16.30 a 18.30  
2.º día: 9.30 a 14.30

*Lugares:* Aulario IAAP

**Curso 2004LG037: Taller de género aplicado a programas sociales.**

*Destinatarios/as:* Personal de los grupos A, B y C relacionado con la materia.

*Contenidos:* 1. Enfoque de género 2. Aplicación del enfoque de género 3. La perspectiva de género en los programas de atención a mayores 4. La perspectiva de género en los programas de atención a personas discapacitadas 5. La perspectiva de género en los programas de atención a la infancia, familia y adolescencia 6. La perspectiva de género en los programas de atención a inmigrantes.

*Plazas:* 35

*Horas:* 16

*Ediciones:* 1

*Fechas:* 10 a 13 de mayo

*Horario:* 16.30 a 20.30

*Lugares:* Aulario IAAP

**Curso 2004LG038: La violencia de género.**

*Destinatarios/as:* Personal de cualquier grupo o categoría.

*Contenidos:* 1. Violencia contra las mujeres: aspectos sociales 2. Recursos para su abordaje 3. Estrategias desde los distintos ámbitos de atención 4. El Plan de violencia.

*Plazas:* 35

*Horas:* 20

*Ediciones:* 1

*Fechas:* 22 a 25 de junio

*Horario:* 9.30 a 14.30

*Lugares:* Aulario IAAP

*Area de Formación Salud Laboral*

**Curso 2004LG039: Primeros auxilios.**

*Destinatarios/as:* Personal de cualquier grupo o categoría.

*Contenidos:* 1. Actuación en situaciones de emergencia 2. Técnicas, descripción y utilización de las mismas 3. Reanimación cardiopulmonar 4. Traumatismos 5. Hemorragias 6. Quemaduras 7. Intoxicaciones 8. Prácticas.



*Plazas:* 25

*Horas:* 15

*Ediciones:* 1

*Fechas:* 9 a 11 de junio

*Horario:* 9.30 a 14.30

*Lugares:* Aulario IAAP

**Curso 2004LG040: Prevención de riesgos en el uso de productos fitosanitarios.**

*Destinatarios/as:* Personal que entre sus responsabilidades tenga el manejo y aplicación de productos fitosanitarios.

*Contenidos:* 1. Los enemigos de los cultivos y daños que producen 2. Procedimientos de protección a los cultivos 3. Plaguicidas químicos: composición y formulaciones 4. Maquinaria de aplicación 5. Buenas prácticas agrícolas 6. Riesgos derivados de la utilización de plaguicidas 7. Peligrosidad de los plaguicidas para la salud.

*Plazas:* 30

*Horas:* 16

*Ediciones:* 1

*Fechas:* 14 a 17 de junio

*Horario:* 16 a 20

*Lugares:* Aulario IAAP

**Curso 2004LG041: Prácticas de relajación, flexibilización y fortalecimiento de la espalda.**

*Destinatarios/as:* Personal de cualquier grupo o categoría.

*Contenidos:* 1. Ejercicios potenciadores de las musculaturas 2. Ejercicios de estiramiento 3. Ejercicios de relajación 4. Consejos para la vida diaria.

*Plazas:* 20

*Horas:* 5

*Ediciones:* 1

*Fechas:* 18 de junio

*Horario:* 9.30 a 14.30

*Lugares:* Aulario IAAP

ANEXO III.—Calendario

CODIGO	TITULO	HORAS	Fechas	Horario	LUGARES
2004LG009	Archivos, bibliotecas y museos: aspectos jurídicos y de gestión	12	10 y 11 de mayo	1º día: 9,30 a 14,30 y 16,30 a 18,30 2º día: 9,30 a 14,30	AULARIO IAAP
2004LG037	Taller de género aplicado a programas sociales	16	10 a 13 de mayo	16,30 a 20,30	AULARIO IAAP
2004LG005	La responsabilidad civil del personal de la administración	15	12 a 14 de mayo	9,30 a 14,30	AULARIO IAAP
2004LG001	Ley de medidas para la modernización del Gobierno Local	12	13 y 14 de mayo	1º día: 9,30 a 14,30 y 16,30 a 18,30 2º día: 9,30 a 14,30	AULARIO IAAP
2004LG002	Ley general de subvenciones (Ley 38/2003 de 17 de abril)	12	17 y 18 de mayo	1º día: 9,30 a 14,30 y 16,30 a 18,30 2º día: 9,30 a 14,30	AULARIO IAAP
2004LG006	Derecho básico para personal de la Administración Local	15	19 a 21 de mayo	9,30 a 14,30	AULARIO IAAP
2004LG028	Gestión de residuos	8	20 de mayo	9,30 a 19,30	AULARIO IAAP
2004LG024	Planificación urbanística de los espacios culturales	6	21 de mayo	9 a 15	AULARIO IAAP
2004LG007	Elaboración de informes y redacción de documentos	15	24 a 26 de mayo	9,30 a 14,30	AULARIO IAAP

CODIGO	TITULO	HORAS	Fechas	Horario	LUGARES
2004LG030	Diseño de páginas web con DreamWeaver MX	20	24 a 28 de mayo	1º, 3º y 5º día: 9,30 a 14,30, 2º y 4º día: 16,30 a 19	AULARIO IAAP
2004LG022	Catalogación del patrimonio histórico-industrial, etnográfico y arqueológico: aspectos metodológicos y de gestión	8	27 de mayo	9,30 a 19,30	AULARIO IAAP
2004LG003	Organos auxiliares del Principado de Asturias: Consejo Consultivo y Sindicatura de Cuentas	5	31 de mayo	9,30 a 14,30	AULARIO IAAP
2004LG008	Archivo de oficina	15	2 a 4 de junio	9,30 a 14,30	AULARIO IAAP
2004LG010	Nuevos retos profesionales en los servicios de información: la gestión del conocimiento en las bibliotecas	15	2 a 4 de junio	9,30 a 14,30	AULARIO IAAP
2004LG004	Ley del contrato de concesión de obras públicas (Ley 13/2003 de 23 de mayo)	12	3 y 4 de junio	1º día: 9,30 a 14,30 y 16,30 a 18,30 2º día: 9,30 a 14,30	AULARIO IAAP
2004LG019	Modelos de gestión de calidad en las Administraciones Públicas	12	7 y 8 de junio	1º día: 9,30 a 14,30 y 16,30 a 18,30 2º día: 9,30 a 14,30	AULARIO IAAP
2004LG031	Gestión de entornos Windows 2003 Server	25	7 a 11 de junio	9,30 a 14,30	AULARIO IAAP
2004LG023	Autorizaciones ambientales	12	9 y 10 de junio	1º día: 9,30 a 14,30 y 16,30 a 18,30 2º día: 9,30 a 14,30	AULARIO IAAP
2004LG039	Primeros auxilios	15	9 a 11 de junio	9,30 a 14,30	AULARIO IAAP
2004LG014	Curso básico de contratación administrativa	15	14 a 16 de junio	9,30 a 14,30	AULARIO IAAP
2004LG040	Prevención de riesgos en el uso de productos fitosanitarios	16	14 a 17 de junio	16 a 20	AULARIO IAAP
2004LG025	Patrimonios públicos del suelo	6	17 de junio	9 a 15	AULARIO IAAP
2004LG041	Prácticas de relajación, flexibilización y fortalecimiento de la espalda	5	18 de junio	9,30 a 14,30	AULARIO IAAP
2004LG018	Organización de la comunicación interna	12	21 y 22 de junio	1º día: 9,30 a 14,30 y 16,30 a 18,30 2º día: 9,30 a 14,30	AULARIO IAAP
2004LG032	Mantenimiento de entornos Windows 2003 Server	15	21 a 25 de junio	16,30 a 19,30	AULARIO IAAP
2004LG038	La violencia de género	20	22 a 25 de junio	9,30 a 14,30	AULARIO IAAP

CODIGO	TITULO	HORAS	Fechas	Horario	LUGARES
2004LG012	Gestión integral del inventario de bienes en las Corporaciones Locales	15	23 a 25 de junio	9,30 a 14,30	AULARIO IAAP
2004LG015	Aspectos novedosos de la contratación pública	10	28 y 29 de junio	9,30 a 14,30	AULARIO IAAP
2004LG016	Gestión integral de recursos humanos	15	6 y 7 de septiembre	9,30 a 14,30 y 16,30 a 19	AULARIO IAAP
2004LG033	Introducción a LINUX, el software libre	20	6 y 7, 9 y 10 de septiembre	9,30 a 14,30	AULARIO IAAP
2004LG036	Manual de estilo para la utilización de un lenguaje no sexista	12	9 y 10 de septiembre	1º día: 9,30 a 14,30 y 16,30 a 18,30 2º día: 9,30 a 14,30	AULARIO IAAP
2004LG034	Administración de bases de datos Oracle (avanzado)	25	13 a 17 de septiembre	9,30 a 14,30	AULARIO IAAP
2004LG026	La gestión pública del urbanismo	8	14 de septiembre	9,30 a 19,30	AULARIO IAAP
2004LG011	La nuevas necesidades en la gestión de bibliotecas	12	14 y 15 de septiembre	1º día: 9,30 a 14,30 y 16,30 a 18,30 2º día: 9,30 a 14,30	AULARIO IAAP
2004LG020	La participación ciudadana en la gestión municipal	12	16 y 17 de septiembre	1º día: 9,30 a 14,30 y 16,30 a 18,30 2º día: 9,30 a 14,30	AULARIO IAAP
2004LG013	Auditoría Pública y Control en el sector local	15	22 a 24 de septiembre	9,30 a 14,30	AULARIO IAAP
2004LG017	La negociación colectiva	15	28 a 30 de septiembre	9,30 a 14,30	AULARIO IAAP
2004LG027	El suelo no urbanizable: metodologías y criterios de ordenación	8	30 de septiembre	9,30 a 19,30	AULARIO IAAP
2004LG035	Nuevas tecnologías en información juvenil	25	4 a 8 de octubre	9,30 a 14,30	AULARIO IAAP
2004LG021	Comunicar con los ciudadanía: técnicas para mejorar las comparecencias públicas	12	6 y 7 de octubre	1º día: 9,30 a 14,30 y 16,30 a 18,30 2º día: 9,30 a 14,30	AULARIO IAAP
2004LG029.1	Nómina (avanzado)	10	8 y 9 de noviembre	9 a 14	AULARIO IAAP
2004LG029.2	Nómina (avanzado)	10	13 y 14 de diciembre	9 a 14	AULARIO IAAP

**PLAN DE FORMACION PARA LA ADMINISTRACION LOCAL**

SOLICITUD DE INSCRIPCION EN CURSOS PARA EL AÑO 2004

**DATOS PERSONALES**

Apellidos y Nombre: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_

Teléfono particular: \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_

**DATOS PROFESIONALES**

Funcionario/a de carrera  Laboral indefinido  Sin vinculación permanente

Habilitado nacional  Grupo: \_\_\_\_\_ Cuerpo/ Categoría: \_\_\_\_\_

Ayunt/Mancomu: \_\_\_\_\_ Departamento: \_\_\_\_\_

Puesto de trabajo: \_\_\_\_\_ :

Funciones desempeñadas: \_\_\_\_\_

Dirección centro de trabajo: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_ Código Postal: **33** Tfno: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Dirección correo electrónico: \_\_\_\_\_ @ \_\_\_\_\_ .

**CURSOS QUE SE SOLICITAN POR ORDEN DE PREFERENCIA**

	<b>Cod. curso Ej. 2004LG00</b>	<b>TITULO</b>	<b>Edición... (1 o 2 o 3..)</b>	
1º				
2º				
3º				
4º				
5º				
6º				
7º				
8º				
9º				
10º				
11º				
12º				
13º				
14º				

**Enviar al fax 985108410 antes del 17 de abril**

En.....a .....de .....de 2004

(Firma)

**SRA DIRECTORA DEL INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "ADOLFO POSADA"**

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA:

*RESOLUCION de 24 de febrero de 2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan ayudas para la celebración de congresos y reuniones científicas durante el año 2004.*

Entre los Programas Horizontales en que se estructura el Plan de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Asturias 2001-2004, aprobado por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias en reunión celebrada el 14 de junio de 2001, figura el Programa de Transferencia y Difusión, dentro del cual adquieren especial relevancia las acciones dirigidas a promover activamente la organización de foros públicos sobre ciencia, tecnología e innovación.

En este sentido, la Consejería de Educación y Ciencia considera que la promoción del intercambio y difusión de conocimientos avanzados que supone la celebración de congresos, así como otro tipo de eventos de relevancia en los campos de las ciencias, las humanidades y la tecnología, constituyen mecanismos de probada eficacia al servicio del conjunto del sistema de ciencia y tecnología que se hace necesario potenciar.

## Vistos:

- Ley 6/84, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias.
- Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 2/95, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico del Principado de Asturias.
- Decreto Legislativo 2/98, de 25 de junio, por el que se aprueba el texto refundido del régimen económico y presupuestario del Principado de Asturias.
- Ley del Principado de Asturias 5/2003, de 30 de diciembre de 2003, de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2004.
- Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones del Principado de Asturias.
- Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de junio de 2001 por el que se aprueba el Plan de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Asturias 2001-2004.
- Convenio de Colaboración entre el Principado de Asturias y la Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT), de fecha 16 de junio de 1994, en el que se configura a dicha Fundación como entidad colaboradora en el desarrollo del Plan Regional de Investigación y se encomienda a la Dirección de la misma la gestión de los distintos programas previstos en el citado Plan.

Haciendo uso de las competencias que me han sido atribuidas por la normativa citada y demás disposiciones de general aplicación, por la presente,

## RESUELVO

*Primero.*—Aprobar la convocatoria pública para la concesión de ayudas para la celebración de congresos y reuniones científicas durante el año 2004, que se regirán por las bases que figuran como anexo a la presente Resolución.

*Segundo.*—La Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT) actuará como entidad colaboradora del Principado

de Asturias en la gestión de las ayudas que se convocan, en los términos del convenio suscrito y de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 71/92.

*Tercero.*—Autorizar un gasto destinado a la financiación de ayudas para la celebración de congresos y reuniones científicas durante el año 2004 y que asciende a un importe máximo global de 180.000 euros, que será transferido a la FICYT, en los términos estipulados en el apartado 10 de las bases de la convocatoria, para su posterior pago a las entidades beneficiarias, en su condición de entidad colaboradora y en los términos del convenio suscrito, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.05-541A-789.000 “Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación de Asturias 2001-2004” del estado de gastos de la Ley del Principado de Asturias 5/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para el año 2004.

*Cuarto.*—Corresponde a la Consejera de Educación y Ciencia la interpretación y desarrollo, en su caso, de la presente convocatoria y sus bases, estando facultada para resolver cuantas incidencias o dudas se susciten en su aplicación y pudiendo, si lo estima oportuno, recabar cualquier tipo de informe o dictamen al respecto.

*Quinto.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

*Sexto.*—Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la Resolución en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados/as puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 24 de febrero de 2004.—El Consejero de Educación y Ciencia, José Luis Iglesias Riopedre.—3.928.

*Anexo*

BASES DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA CONCESION DE AYUDAS PARA LA CELEBRACION DE CONGRESOS Y REUNIONES CIENTIFICAS DURANTE EL AÑO 2004

## 1.—Objeto:

Es objeto de la presente convocatoria promover el intercambio y difusión de conocimientos avanzados derivados de la investigación científica y el desarrollo tecnológico que supongan cooperación entre los grupos regionales que trabajan en un área determinada con otros grupos españoles o extranjeros, mediante la concesión de ayudas para la organización de congresos, jornadas y reuniones científicas, a desarrollar en el ámbito territorial del Principado de Asturias durante el año 2004.

## 2.—Temas de aplicación:

Las solicitudes podrán referirse a cualquier área de conocimiento.

## 3.—Entidades beneficiarias:

Podrán optar a estas ayudas como entidades beneficiarias, las siguientes entidades que convoquen y/u organicen las actividades objeto de esta convocatoria:

- a) Universidades u organismos públicos de investigación radicados en el Principado de Asturias, a través de sus centros, institutos, departamentos, secciones u otras unidades de investigación.
- b) Sociedades científicas legalmente constituidas, colegios profesionales y otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, dotadas de personalidad jurídica propia, con capacidad y actividad demostrada en acciones de I+D y ubicadas en el Principado de Asturias.

No obstante, con carácter excepcional, podrán considerarse beneficiarias aquellas entidades que, aún no estando ubicadas en el territorio del Principado de Asturias, organicen eventos considerados de especial relevancia e interés para nuestra Comunidad Autónoma desde el punto de vista científico.

#### 4.—*Condiciones de la convocatoria:*

- 4.1. El carácter de la financiación será de subvención y por un importe máximo global para el total de la convocatoria de 180.000 euros.
- 4.2. La financiación de la actividad deberá realizarse principalmente mediante cuotas de inscripción de los asistentes y/o aportaciones de otras instituciones y/o empresas. A dichas contribuciones se añadirá la solicitada a esta convocatoria, que será, como máximo, un tercio de su presupuesto total, y sin que pueda superar la cantidad de 9.000 euros. Este último límite podrá ser superado en el supuesto de que la actividad para la que se solicita la ayuda presente notas de excepcional envergadura, en razón de las personalidades participantes y relevancia internacional del evento.
- 4.3. La ayuda concedida, sumada a las que se obtenga de otras entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, no podrá superar el coste real de la actividad, reduciéndose proporcionalmente, en su caso, la ayuda obtenida en esta convocatoria.
- 4.4. Las cantidades concedidas con cargo a esta convocatoria podrán dedicarse a los gastos que los organizadores estimen oportunos, con exclusión de los gastos sociales no relacionados directamente con el desarrollo de las sesiones.
- 4.5. Las entidades beneficiarias de las ayudas concedidas al amparo de la presente convocatoria vendrán obligadas a facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, así como a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad, que la misma está subvencionada por el Gobierno del Principado de Asturias a través de fondos provenientes del Plan de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Asturias 2001-2004.

#### 5.—*Solicitudes: Documentación y plazo:*

- 5.1. Las solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria serán formalizadas como investigador/a responsable y por cuenta del comité organizador de la actividad, por uno de sus miembros con grado de doctor o doctora o, en su defecto, con una experiencia demostrada en actividades de I+D durante al menos 5 años, y vinculado/a a la entidad solicitante.
- 5.2. Las solicitudes deberán contar con el visto bueno de quien ostente la representación legal de la entidad solicitante. Dicha conformidad supone el compromiso de la entidad a apoyar la correcta realización de la actividad para la que se solicita la ayuda, así como

la delegación en el investigador o la investigadora responsable que firma la solicitud para los trámites que puedan derivarse de la presente convocatoria y en particular de lo establecido en las bases 6 y 8.5 de la presente convocatoria.

- 5.3. No se podrá remitir más de una solicitud de ayuda para la misma actividad, quedando invalidadas todas las solicitudes que sobrepasen dicho límite.
- 5.4. El impreso normalizado de solicitud estará a disposición de los interesados en la Dirección General de Universidades e Innovación Tecnológica (calle Marqués de Pidal, 9-2.º, 33004-Oviedo) y en las dependencias de la FICYT (calle Cabo Noval, 11-1.º C, 33007-Oviedo). Se podrá obtener asimismo a través de Internet, en las direcciones:  
<http://www.princast.es/universi/planreg/>  
<http://www.ficyt.com>
- 5.5. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia del Principado de Asturias (calle Coronel Aranda, 2, planta plaza, 33005-Oviedo), o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 5.6. Se establecen los siguientes plazos para la presentación de solicitudes:
  - a) Para aquellas actividades cuyo inicio esté previsto antes del 30 de junio de 2004 el plazo de presentación de solicitudes será de 20 días a contar desde el primer día hábil siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.
  - b) Para las actividades que se vayan a desarrollar íntegramente en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2004, el plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el primer día hábil siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias hasta el día 30 de septiembre de 2004, debiendo presentarse la solicitud con al menos dos meses de antelación a la fecha prevista de inicio.

Se presentarán por duplicado (original y copia) los siguientes documentos, en el orden establecido:

- a) Solicitud de ayuda conforme al impreso normalizado.
- b) DNI de la persona del investigador o la investigadora responsable de la actividad.
- c) Currículum vitae del investigador o la investigadora responsable de la actividad con arreglo al modelo normalizado común para todas las convocatorias del Plan de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+I) de Asturias 2001-2004.
- d) Las entidades solicitantes recogidas en la base 3.b) de esta convocatoria, no pertenecientes al sector público de la Comunidad Autónoma de Principado de Asturias, deberán presentar además la siguiente documentación:
  - Copia del CIF de la entidad.
  - Copia de los Estatutos o documentación acreditativa de su constitución.
  - Documentación acreditativa del fundamento de la representación legal de la persona que da el visto bueno a la solicitud en nombre de la entidad solicitante, así como el DNI de la misma.

- Dos avales firmados por profesores/as o investigadores/as de una universidad española o de un organismo público de investigación español, que certifiquen el rigor científico y la idoneidad de la celebración de la actividad para la que se solicita la ayuda.
- Una declaración responsable de quien ostente la representación legal de hallarse la entidad al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, no ser deudora de la Hacienda del Principado de Asturias, por deudas vencidas, liquidadas y exigibles, subvenciones solicitadas, así como las concedidas con la misma finalidad y si ha procedido a la justificación de las ayudas y subvenciones concedidas anteriormente por la Comunidad Autónoma.

#### 6.—*Subsanación y mejora de la solicitud:*

Examinada la solicitud en cualquier fase del procedimiento, si ésta no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria o se considera conveniente su modificación o mejora, se requerirá a quien firme la solicitud para que, en un plazo improrrogable de 10 días, subsane el defecto, aporte los documentos preceptivos o modifique y mejore los términos de la misma. De no atenderse este requerimiento en el plazo señalado, se le tendrá por desistido/a de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### 7.—*Evaluación y selección:*

La evaluación y selección de las actividades a subvencionar y la asignación individualizada para cada actividad de la cuantía de la ayuda, será realizada tomando en cuenta exclusivamente la documentación aportada en la solicitud, por lo que se prescindirá del trámite de audiencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y será formulada por una Comisión de selección designada por el titular de la Consejería de Educación y Ciencia de acuerdo con los siguientes criterios:

- Importancia científica y/o tecnológica de la actividad. Idoneidad, prestigio y número de los participantes.
- Ambito de influencia de la actividad, relevancia y difusión internacional.
- Historial científico-técnico del investigador o de la investigadora responsable de la actividad.
- Rigor en el planteamiento económico y administrativo atendiendo a su grado de autofinanciación y cofinanciación, así como la relevancia de las entidades colaboradoras y cofinanciadoras.
- Continuidad de la actividad respecto a convocatorias anteriores.

#### 8.—*Resolución:*

- 8.1. En el plazo de dos meses a contar desde la fecha de presentación de la solicitud, el titular de la Consejería de Educación y Ciencia, a la vista de la propuesta formulada por la Comisión reseñada en la base anterior, resolverá lo procedente. Transcurrido el mencionado plazo sin recaer resolución expresa los/las interesados/as estarán legitimados/as para entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo.
- 8.2. El no ajustarse a la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o cualquier manipulación de la información solicitada será causa de desestimación de la propuesta.

8.3. Las subvenciones se podrán conceder por la totalidad o por una parte de los importes solicitados.

8.4. Toda alteración de las condiciones objetivas y subjetivas tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda, podrá dar lugar a la revocación o modificación de la resolución de concesión, teniendo los reintegros que procedan la consideración de ingresos de derecho público.

8.5. La resolución que se adopte será notificada individualmente a cada entidad solicitante a través del investigador o de la investigadora responsable de la actividad. En el supuesto de resoluciones de concesión de subvención, transcurrido el plazo de diez días naturales desde la notificación sin que la entidad solicitante, a través del investigador responsable de la actividad, formulara renuncia expresa y por escrito a la misma se entenderá que la ayuda queda aceptada en sus propios términos.

8.6. Sin perjuicio de lo establecido en la base anterior, trimestralmente se publicará en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, para general conocimiento, la relación completa de las ayudas concedidas con cargo a la presente convocatoria.

8.7. Los/as solicitantes de ayudas dentro de la presente convocatoria que resulten denegadas dispondrán de un plazo de tres meses a partir de la publicación de la resolución de adjudicación para retirar la documentación presentada, transcurrido el cual se podrá proceder a su destrucción.

#### 9.—*Justificación del destino de la ayuda:*

9.1. En el plazo de un mes a contar desde la finalización de la actividad subvencionada, el investigador o la investigadora responsable deberá remitir a la FICYT la siguiente documentación:

- Un ejemplar de las actas del congreso o evento de que se trate, en caso de que se publiquen. Si la publicación no se produce, presentarán una memoria descriptiva del contenido y desarrollo de la actividad.
- Un balance económico final de ingresos y gastos habidos, con indicación de la financiación procedente de otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
- Facturas originales, y una copia de las mismas, emitidas por los/as acreedores/as entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2004 de los gastos generados hasta un importe que cubra, al menos, el total de la ayuda concedida.

9.2. El incumplimiento del plazo señalado dará lugar a la pérdida del derecho de percibir la subvención concedida, estando obligados al reintegro de las cantidades adelantadas, en su caso, junto con sus intereses de demora.

#### 10.—*Pagos a la FICYT:*

El importe de las ayudas concedidas serán abonadas a la FICYT, como entidad colaboradora del Principado en el desarrollo del Plan de I+D+I, previa Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de concesión de las ayudas y petición razonada de la FICYT a la Dirección General de Universidades e Innovación Tecnológica.

## 11.—Abono de las ayudas:

- 11.1. Las cuantías concedidas se harán efectivas por la FICYT a la cuenta designada por la entidad beneficiaria, una vez finalizada la actividad y previa justificación en los términos señalados en la base 9 precedente.
- 11.2. No obstante lo anterior y a petición razonada de la entidad beneficiaria, acompañada de la documentación justificativa del gasto, se podrá realizar un libramiento de hasta un 50% del total de la ayuda una vez notificada la resolución de concesión; el resto de la ayuda, en este caso, se hará efectiva según lo dispuesto en la base 9 precedente.
- 11.3. Las entidades beneficiarias no pertenecientes al sector público, deberán acreditar, con carácter previo al pago de la ayuda, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social y no ser deudor de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas y exigibles.

## 12.—Cesión de datos:

La participación en la presente convocatoria implicará la aceptación de la cesión de datos contenidos en la solicitud presentada, así como los relativos a la subvención concedida en su caso que, a efectos de estadística, evaluación y seguimiento se realice a favor de las administraciones públicas.

## 13.—Régimen supletorio:

- 13.1. La interpretación y desarrollo de estas bases corresponderá, al titular de la Consejería de Educación y Ciencia.
- 13.2. Para lo no previsto en la presente convocatoria y sus bases, se estará, a lo recogido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y normativa presupuestaria del Principado de Asturias, en especial el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones en el ámbito del Principado del Asturias.

## 14.—Jurisdicción:

Todas las divergencias que pudieran derivarse de la presente convocatoria serán sometidas por cualquiera de las partes a los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa en los términos de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

SOLICITUD DE AYUDA PARA LA CELEBRACION DE CONGRESOS  
Y REUNIONES CIENTIFICAS  
PLAN DE I+D+I DE ASTURIAS 2001-2004  
(CONVOCATORIA 2004)

## 1. DATOS DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA LA AYUDA

Título:	
Lugar y fechas de celebración:	Ayuda solicitada a la presente convocatoria: .....Euros

## 2. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

<input type="checkbox"/>	Sociedad Científica	<input type="checkbox"/>	Colegio Profesional	<input type="checkbox"/>	Otras entidades sin ánimo de lucro
Nombre:					
C.I.F.:					
Nombre del o la representante legal:					
Cargo:					
Teléfono:		Telefax:		Correo electrónico:	
Dirección postal completa:					

## 3. DATOS DEL INVESTIGADOR O INVESTIGADORA RESPONSABLE

Apellidos:					
Nombre:					
Entidad:					
Centro:					
Departamento:					
Teléfono:		Telefax:		Correo electrónico:	
Dirección postal completa:					

Como solicitante declaro:

1. Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación anexa.
2. Que me comprometo, si obtengo la ayuda, a cumplir las condiciones que se especifican en la convocatoria las cuales conozco en su integridad.

En                  a                  de                  200\_

El/La Investigador/a Responsable	Vº Bº. El/La representante legal de la entidad solicitante
D./Dña.	D./Dña. Cargo

ILMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

## 4. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD

Título	
N.º Conferencias previstas (30 minutos o más):	de ponentes nacionales y de ponentes extranjeros
N.º Comunicaciones orales previstas (10 a 20 minutos):	
N.º Asistentes previstos	N.º de Becas a conceder
Comité organizador (Nombres y cargos):	
.	
.	
.	
.	
.	
.	
.	
Comité Científico (Nombres de las personas que lo componen e Institución de procedencia)	
.	
.	
.	
.	
.	
.	
.	
.	
Método de admisión de ponencias o comunicaciones:	
.	
.	
.	
Apellidos y nombre del investigador o de la investigadora responsable:	



**4. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD (continuación)**

Justificación, interés y objetivos de la actividad  
(Adjúntese programa del evento y relación de posibles ponentes y temas que impartirán)

Título de la actividad:

Apellidos y nombre del el investigador o la investigadora responsable:

**5. MEMORIA ECONÓMICA**

<b>I) PRESUPUESTO:</b>	
A) PRESUPUESTO TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN:	<input type="text"/> € <input type="text"/> %
B) PRESUPUESTO PARA ACTOS SOCIALES:	<input type="text"/> € <input type="text"/> %
C) GASTOS ASOCIADOS A CONFERENCIANTES:	<input type="text"/> € <input type="text"/> %
PRESUPUESTO TOTAL DEL EVENTO (A+B+C)	<input type="text"/> € <input type="text"/> 100%
<b>II) INFORMACIÓN ECONÓMICA:</b>	
RETRIBUCIÓN A PROFESIONAL POR UNIDAD LECTIVA:	<input type="text"/> €
RECAUDACIÓN PREVISTA POR INSCRIPCIÓN (cuota de inscripción x nº asistentes no becarios).....	<input type="text"/> €
CUOTA DE INSCRIPCIÓN BECARIOS. (cuota de inscripción becarios x nº becarios).....	<input type="text"/> €
RECAUDACIÓN TOTAL PREVISTA EN CONCEPTO DE CUOTAS (cuota inscripción asistentes+becarios/as)....	<input type="text"/> €
La recaudación por cuotas de inscripción cubrirá los siguientes conceptos del presupuesto total:	
ORGANIZACIÓN	<input type="text"/> €
ACTOS SOCIALES:	<input type="text"/> €
CONFERENCIANTES:	<input type="text"/> €
= 100% de la recaudación por cuotas.	
<b>III) USO PREVISTO DE LOS FONDOS SOLICITADOS A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA:</b>	

**6. ENTIDADES COLABORADORAS QUE RESPALDAN LA ORGANIZACIÓN:**

Nombre de la Entidad	Ayuda solicitada, financiera y de medios (Indicar si concedida en firme (F) o pendiente(P), especificando la cuantía)
-	-
-	-
-	-
-	-
-	-

Título de la actividad:

Apellidos y nombre del investigador o la investigadora responsable:

para la ejecución de proyectos de investigación en empresas en el marco del Plan de I+D+I de Asturias 2001-2004.

Examinado el correspondiente expediente, tramitado por la Dirección General de Universidades e Innovación Tecnológica, de la convocatoria pública para la concesión de ayudas a empresas para la ejecución de proyectos de investigación dentro del marco del Plan de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Asturias 2001-2004.

**Antecedentes administrativos**

*Primero.*—Por Resolución de la Consejería de Educación y Cultura, de fecha 4 de julio de 2003 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 17 de julio de 2003), se aprobó la convocatoria pública para la concesión de ayudas para la ejecución de proyectos de investigación en empresas en el marco del Plan de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Asturias 2001-2004.

*Segundo.*—Por Resolución de fecha 20 de octubre de 2003, de la Consejería de Educación y Ciencia, se designa a los miembros de la Comisión de evaluación y selección de la convocatoria pública de referencia.

*Tercero.*—A la vista de las solicitudes presentadas, la Comisión de evaluación y selección, en atención a los aspectos recogidos en la base 7.1 de las que rigen la convocatoria, formuló, en sus sesiones de fecha 17 de diciembre de 2003, propuesta de adjudicación provisional en los términos recogidos en la base 7.3 de las que rigen la convocatoria.

*Cuarto.*—Tras el examen de la documentación y alegaciones presentadas, la Comisión de evaluación y selección, en su sesión de fecha 2 de febrero de 2004 y en función de la base 8.1 de las que rigen la convocatoria, elevó al titular de la Consejería de Educación y Ciencia propuesta definitiva de adjudicación de ayudas.

**Vistos:**

- Ley 6/84, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias.
- Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 2/95, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico del Principado de Asturias.
- Decreto Legislativo 2/98, de 25 de junio, por el que se aprueba el texto refundido del régimen económico y presupuestario del Principado de Asturias.
- Ley del Principado de Asturias 5/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2004.
- Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones del Principado de Asturias.
- Bases de la convocatoria.
- Convenio de Colaboración entre el Principado de Asturias y la Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT), en el que se configura a dicha Fundación como entidad colaboradora en el desarrollo del Plan Regional de Investigación y se encomienda a la Dirección de la misma la gestión de los distintos programas previstos en el citado Plan.

Haciendo uso de las competencias que me han, sido atribuidas por la normativa citada y demás disposiciones de general aplicación, por la presente,

**RESOLUCION** de 24 de febrero de 2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se resuelve la segunda parte de la convocatoria pública de ayudas

## RESUELVO

*Primero.*—Conceder la segunda parte de las ayudas para la ejecución de proyectos de investigación, en empresas en el marco del Plan de I+D+I de Asturias 2001-2004 a las empresas que se relacionan en el anexo I a la presente Resolución, por los importes señalados.

*Segundo.*—Denegar la ayuda solicitada a la empresa que se relaciona en el anexo II a la presente Resolución por los motivos que en el mismo se especifican.

*Tercero.*—Tener por desistidas y declarar concluso el procedimiento seguido en las solicitudes de ayuda presentadas por las empresas que se relacionan en el anexo III a la presente Resolución en función de la base 6 de las que rigen la convocatoria.

*Cuarto.*—El importe de las ayudas concedidas que asciende a un máximo global de 608.142,57 euros, será transferido a la FICYT, en los términos estipulados en la base II de las que rigen la convocatoria, para su posterior pago a las empresas beneficiarias de las ayudas, en su condición de entidad colaboradora y en los términos del convenio suscrito. Del importe total reseñado, los 441.368,18 euros correspondientes al año 2004 irán financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 15.05-54.1A-779.000 "Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación de Asturias 2001-2004" del estado de gastos de la Ley del Principado de Asturias 5/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2004. Los 166.774,39 euros correspondientes al año 2005 irán finan-

ciados con cargo a idéntica aplicación o aquella que financie el Plan I+D+I en la Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2005.

*Quinto.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, surtiendo esta publicación los efectos propios de la notificación de la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

*Sexto.*—Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la Resolución en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 3 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 1 de marzo de 2004.—El Consejero de Educación y Ciencia, José Luis Iglesias Riopedre.—3.927.

## ANEXO I

*Ayudas concedidas para la ejecución de proyectos de investigación en empresas**(2.ª parte)*

REF.	EMPRESA	TITULO	Fecha inicio	Duración	Coste Subvencionable	Ayuda 2004	Ayuda 2005	Total Ayuda	%
IE-03-21-	SIEROLAM, SA	Caracterización mecánica de madera maciza y madera laminada de castaño	1-ene-04	12	95.632,00	37.472,00	0,00	37.472,00	39,18
IE-03-24-	SHORTES ESPAÑA, SA	Diseño y desarrollo de una silla de ruedas como solución integral y globalizante al problema de la movilidad en discapacitados físicos y psíquicos	1-ene-04	6	92.325,53	32.313,94	0,00	32.313,94	35,00
IE-03-33-	THYSSENKRUPP AIRPORT SYSTEMS, S.A.	Optimización de los materiales utilizados en las pasarelas de embarque de pasajeros	1-ene-04	20	119.851,00	31.739,40	7.920,70	39.660,10	33,09
IE-03-36-	INVENTA MULTIMEDIA, S.L.	"Summa Architectonica": los conjuntos catedralicios de Asturias y Castilla y León	2-ene-04	18	232.920,00	65.120,00	15.610,00	80.730,00	34,66
IE-03-38-	CORPORACIÓN ALIMENTARIA PEÑASANTA	Búsqueda, análisis económico y adaptación de últimas tecnologías en los procesos de producción y tratamiento de efluentes contaminantes en plantas de la industria láctea	1-ene-04	24	167.200,00	28.580,00	28.200,00	56.780,00	33,96
IE-03-42-	MBA Incorporado, SA	Dispositivo automático de conformado de barras de enlace para sistemas biomecánicos de estabilización y rehabilitación de la columna vertebral	1-ene-04	18	399.875,00	78.975,00	53.450,00	132.425,00	33,12
IE-03-43-	DUPONT IBÉRICA, SL	Simulación a escala laboratorio de los procesos de manufactura de la planta de protección de Cultivos	1-ene-04	12	95.224,00	30.702,40	0,00	30.702,40	32,24
IE-03-45-	SOCINSER 21, SA	Desarrollo de una artoplastia total de cadera y un sistema de fijación vertebral. Análisis comparativo y aplicación del tántalo	1-ene-04	12	227.307,00	78.621,75	0,00	78.621,75	34,59
IE-03-46-	INDUSTRIAS ROKO, SA	Desarrollo de agares específicos para ensayos de susceptibilidad microbiana	1-ene-04	24	112.990,00	19.380,00	19.380,00	38.760,00	34,30

REF.	EMPRESA	TITULO	Fecha inicio	Duración	Coste Subvencionable	Ayuda 2004	Ayuda 2005	Total Ayuda	%
IE-03-47-	GIJONESA DE TRANSFORMADOS INDUSTRIALES, SL	Banco de pruebas para el establecimiento de las condiciones necesarias para llevar a cabo la fabricación mediante soldadura por resistencia de emparrillado metálico pletina-varilla	1-ene-04	24	264.009,52	38.463,69	42.213,69	80.677,38	30,56
TOTAL					1.807.334,05	441.368,18	166.774,39	608.142,57	

## ANEXO II

*Solicitud denegada*

REF	EMPRESA	PROYECTO	CAUSA
IE-03-37-	CONSULTORIA INFORMATICA NICER, S.L.	Informatización integral de los despachos de abogados	No superar la puntuación mínima establecida por la Comisión de Evaluación y Selección

## ANEXO III

*Solicitudes desistidas*

REF	EMPRESA	PROYECTO	INCUMPLIMIENTO BASES CONVOCATORIA
IE-03-35	IMASA. INGENIERÍA, MONTAJES Y CONSTRUCCIONES, S.A.	Estudio de viabilidad técnica de programa I+D para el desarrollo de un sistema de apoyo que permita transportar y almacenar horizontales y verticales de laminación en caliente y frío de gran peso y volumen (> 12 Tm)	BASE 6
IE-03-44	MANA VISUAL AUDIO, S.L.	Hipervisión Set	BASE 6

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO:

*RESOLUCION de 26 de febrero de 2004, de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se ordena la inscripción de la modificación del artículo 37 del Convenio Colectivo de la empresa Hullas del Coto Cortés, S.A., en el Registro de Convenios Colectivos de la Dirección General de Trabajo.*

Vista el acta complementaria del Convenio Colectivo (código: 3300612; expediente: C-16/02) de Hullas del Coto Cortés, S.A., recibida en el Registro General de la Administración del Principado de Asturias el 23-2-04, en la que se aprueba la modificación del artículo 37, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, en uso de las facultades conferidas por Resolución de 4 de agosto de 2003, por la que se delegan competencias del titular de la Consejería de Industria y Empleo en el titular de la Dirección General de Trabajo, por la presente,

## RESUELVO

*Primero.*—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de la Dirección General de Trabajo, así como su depósito y notificación a la Comisión Negociadora.

*Segundo.*—Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Oviedo, 26 de febrero de 2004.—El Director General de Trabajo (P.D. autorizada en Resolución de 4-8-03, BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 12-8-03).—3.830.

ACUERDO PARA LA TABLA DE PRODUCCION DEL AÑO 2004

ASISTENTES

*Por la empresa:*

D. Hugo Héctor González Fernández

*Por la parte social:*

D. Manuel Álvarez García

D. José Olegario Eiroa Rodríguez

D. Antonio Gómez Lorenzo

D. Jaime Gareth Flórez Barreales

D. Ramiro Ramos Ramos

D. Amalio Abello Fernández

D. José Manuel Villar de la Marta

D. Felipe Pereira Suárez

D. Manuel Angel Alonso García

Asesor SOMA-FIA-UGT

D. Antonio Almarza González

## Orden del día

1.º—Negociación de la tabla de producción para el año 2004.

En Cerredo, Ayuntamiento de Degaña, se reúne la Comisión Negociadora del premio de producción del año 2004.

Dado que el Convenio Colectivo suscrito en su momento entre la empresa Hullas del Coto Cortés, S.A. y los representantes de los trabajadores, y con vigencia para los años 2002, 2003, 2004 y 2005. Establece en su artículo 37, que hace referencia al premio de producción, que la tabla del premio de producción se fijará al término de cada año de vigencia del convenio y estará en vigor durante un año.

2.º—Después de las oportunas reuniones y del estudio y debate de las diferentes propuestas, la Comisión Negociadora llega a un acuerdo; acuerdo que queda plasmado de la siguiente manera:

**TABLA DE PRODUCCIÓN PARA EL AÑO 2.004**

• **PARA LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, ABRIL Y OCTUBRE:**

A UNA PRODUCCIÓN DE:	LE CORRESPONDE UNA BONIFICACIÓN DE:
29.175	55%
26.875	50%
25.675	40%
24.175	30%
22.475	25%
20.575	22%
18.475	20%
17.175	18%

• **PARA EL MES DE MARZO:**

A UNA PRODUCCIÓN DE:	LE CORRESPONDE UNA BONIFICACIÓN DE:
32.500	55%
30.500	50%
29.000	40%
27.500	30%
25.800	25%
23.900	22%
21.800	20%
20.500	18%

• **PARA LOS MESES DE MAYO, SEPTIEMBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE:**

A UNA PRODUCCIÓN DE:	LE CORRESPONDE UNA BONIFICACIÓN DE:
30.640	55%
28.337	50%
27.137	40%
25.637	30%
23.937	25%
22.037	22%
19.937	20%
18.637	18%

• **PARA EL MES DE JUNIO:**

A UNA PRODUCCIÓN DE:	LE CORRESPONDE UNA BONIFICACIÓN DE:
31.500	55%
29.200	50%
28.000	40%
26.500	30%
24.800	25%
22.900	22%
20.800	20%
19.500	18%

• **PARA EL MES DE JULIO:**

A UNA PRODUCCIÓN DE:	LE CORRESPONDE UNA BONIFICACIÓN DE:
19.250	50%
17.250	45%
15.250	40%

• **PARA EL MES DE AGOSTO:**

A UNA PRODUCCIÓN DE:	LE CORRESPONDE UNA BONIFICACIÓN DE:
18.500	50%
16.500	45%
14.500	40%

Añadiendo para el cómputo de la producción el treinta por ciento de la producción que se saque en el taller de la entibación autodesplazable (Rosario 1.º-2.º-E). Adquiriendo la empresa el compromiso de que la paralización de talleres en funcionamiento no supondrá más de un treinta por ciento de la producción del taller de la entibación autodesplazable (Rosario 1.º-2.º-E), salvo causa de fuerza mayor.

En conformidad con lo pactado firman todos los miembros de la Comisión Negociadora.

— • —

*RESOLUCION de 27 de febrero de 2004, de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se ordena la inscripción de las tablas salariales para el año 2004 del Convenio Colectivo de Obradores de Confitería en el Registro de Convenios Colectivos de la Dirección General de Trabajo.*

Vista el acta de la Comisión Deliberadora del Convenio Colectivo de (código: 3300885, expediente: C-28/02) Obradores de Confitería, recibida en esta Dirección General de Trabajo el 26 de febrero de 2004, en la que se acuerda la aprobación de las tablas salariales para el año 2004, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, en uso de las facultades conferidas por Resolución de 4 de agosto de 2003 por la que se delegan competencias del titular de la Consejería de Industria y Empleo en el titular de la Dirección General de Trabajo, por la presente,



### III. Administración del Estado

#### DELEGACION DEL GOBIERNO EN ASTURIAS

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se indica, incoado a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado las notificaciones de los mismos en el último domicilio conocido de cada uno de ellos, no se han podido practicar satisfactoriamente.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Infracciones Administrativas de esta Delegación del Gobierno, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente y a consultar el respectivo expediente, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias. Transcurrido dicho plazo se dictarán las oportunas resoluciones.

Nº expte.	DENUNCIADO	FECHA ACUERDO	DOMICILIO LOCALIDAD	INFRACCION	CUANTIA POSIBLE SANCION
266/04	JOSE MANUEL MONTANES ARIAS	16/02/2004	LUIS SUAREZ XIMIELGA, 10, 2º L OVIEDO	146.1 del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/93, de 29 de enero (BOE 05-03-93)	300,51 a 6.010,12
320/04	FRANCISCO JOSE SANCHEZ NEF	19/02/2004	NICOLASA GOMEZ, 79, 2º MADRID	25.1 Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	300,51 a 6.010,12
338/04	JUAN LUIS CANAL LLACA	19/02/2004	QUEVEDO, 62, 5º GIJON	4.1 Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/93, de 29 de enero (BOE 05-03-93)	300,51 a 6.010,12
340/04	DANIEL COBOS VENTURA	19/02/2004	AVELINO GONZALEZ MALLADA, 22, 4º A GIJON	25.1 Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	300,51 a 6.010,12
379/04	JESUS JAVIER PEREZ DIAZ-CASARIEGO	23/02/2004	LEON Y ESCOSURA, 8, 5º A OVIEDO	25.1 Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	300,51 a 6.010,12
382/04	JUAN MIGUEL FERNANDEZ DIAZ	23/02/2004	FRANCISCO LEGORBURU, 5, 6º B AVILES	25.1 Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	300,51 a 6.010,12
397/04	DAVID MARTIN GONZALEZ	24/02/2004	TORRECERREDO, 36, 3º B OVIEDO	25.1 Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	300,51 a 6.010,12
490/04	ANTONIO CONSUEGRA SEBASTIAN	27/02/2004	PLAYA FREXEIRA, 7 COLLADO VILLALBA (MADRID)	25.1 Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	300,51 a 6.010,12
525/04	DANIEL LARREA TELLERIA	03/03/2004	CARRETERA VIZCAINA, 19, 3º GIJON	156.f) en relación con el 96 y el 165, del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/93 de 29 de enero (BOE 5-3-93)	300,51 a 1.202,02
530/04	MARTA DEL BLANCO REY	03/03/2004	QUEIPO LLANO, 90 BEMBIBRE (LEON)	25.1 Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	300,51 a 6.010,12

Oviedo, a 11 de marzo de 2004.—La Delegada del Gobierno.—P.D.: La Vicesecretaria General (R. de 29-6-2001, BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias del 5-7-2001).—4.395.

— • —

Habiendo resultado infructuosas las actuaciones realizadas para la notificación de las resoluciones que se citan, en el domicilio de los afectados que constan en los expedientes de su razón, se hacen públicas, a los efectos de notificación previstos en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las resoluciones sancionadoras siguientes:

Nº expte.	DENUNCIADO	FECHA DENUNCIA	DOMICILIO LOCALIDAD	INFRACCION	CUANTIA SANCION
2930/03	FRANCISCO J. SUAREZ CUEVA	10/12/2003	ALCALDE LUIS TREILLARD, 19, 5º B.SALINAS CASTRILLON	156.f) en relación con el 96 y el 165, del Reg. de Armas, aprobado por Real Decreto 137/93 de 29 de enero (BOE 5-3-93)	( 90,00) euros
2853/03	ISIDRO REVUELTA PEREZ	15/05/2003	SAN FRANCISCO, 5, 2º DRCHA. PIEDRAS BLANCAS CASTRILLON	25.1 Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	( 450,00) euros
2819/03	JOSE ECENARRO TOME	12/11/2003	QUINTANA, 11B, 3º P OVIEDO	156.f) en relación con el 96 y el 165, del Reg. de Armas, aprobado por Real Decreto 137/93 de 29 de enero (BOE 5-3-93)	( 90,00) euros
2763/03	OSCAR JIMENEZ PULGAR	09/05/2003	GRAN VIA, 10. COLLOTO OVIEDO	25.1 Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	( 301,00) euros
2758/03	ANTONIO MIGUEL CLEMENTE SANTOS	05/05/2003	JOSE MARIA PEREDA, 77, 3º A TORRELAVEGA (SANTANDER)	25.1 Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	( 450,00) euros
2753/03	JAVIER SALVADOR RAMOS	16/05/2003	EZCUDRIA, 3, 1º GIJON	25.1 Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	( 600,00) euros
2731/03	RAMON ENRIQUE NOGALES LOPEZ	21/05/2003	PASEO CEGAMA, 8, 4º D SAN FERNANDO DE HEVARES (MADRID)	25.1 Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	( 301,00) euros
2710/03	SERGIO GARCIA RONDA	25/04/2003	ENGAY, 10, 3-7 XATIVA (VALENCIA)	25.1 Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	( 301,00) euros
2666/03	ALFONSO MARTINEZ BLANCO	23/10/2003	PZA. MANUEL DIAZ ALVAREZ, 2, 2º E OVIEDO	69.3.B.c) de la citada Ley 10/1990, del Deporte	( 150,00) euros
2610/03	JOSE MANUEL GARCIA PEREZ	08/10/2003	AVDA. DEL CRISTO, 7, 2º C OVIEDO	156.f) en relación con el 96 y el 165, del Reg. de Armas, aprobado por Real Decreto 137/93 de 29 de enero (BOE 5-3-93)	( 90,00) euros
2603/03	MARIA MERCEDES MONTOYA MONTOYA	08/10/2003	GERVASIO FERNANDEZ, 2. ABLAÑA DE ABAJO MIERES	146.1 del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/93, de 29 de enero (BOE 05-03-93)	( 301,00) euros

Nº expte.	DENUNCIADO	FECHA DENUNCIA	DOMICILIO LOCALIDAD	INFRACCION	CUANTIA SANCCION
2485/03	JOSE SANTOS ALBARRAN	06/10/2003	RODANILLOS, 34. VALDETORRES DE JARAMA (MADRID)	26.1) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	( 120,00) euros
2351/03	NOEMI LORENA ALONSO VALLEDOR	21/07/2003	TRAV. PEPIN RODRIGUEZ, 10, BAJO. COLLOTO OVIEDO	146.1 del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/93, de 29 de enero (BOE 05-03-93)	( 301,00) euros
2970/03	JESUS QUIJADA SALDAÑA	03/06/2003	BUENAVENTURA PAREDES, 19, 4º A OVIEDO	25.1 Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	( 301,00) euros

Los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles, en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Centro, para conocimiento del contenido íntegro de la resolución y constancia de tal conocimiento.

Contra dichas resoluciones cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, el cual deberá ser presentado en el plazo máximo de un mes, contado a partir del siguiente al del término del citado anteriormente, o de la comparecencia que fija el mismo, bien ante la referida autoridad o en esta Delegación del Gobierno.

Para proceder al pago de la sanción, el interesado recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda, en la que se le indicará el plazo y lugar donde deberá hacer efectivo el ingreso.

Oviedo, a 8 de marzo de 2004.—La Delegada del Gobierno.—P.D.: La Vicesecretaria General (R. de 29-6-2001, BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias del 5-7-2001).—4.060.

**AGENCIA ESTATAL DE  
ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
DELEGACION ESPECIAL DE ASTURIAS**

*Dependencia Regional de Recaudación*

*Unidad Regional de Subastas*

**Anuncio de subasta**

Subasta n.º S2004R3386001003.

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT de Asturias

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdos con fecha 24-2-2004 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día 20 de abril del 2004, a las 10.00 horas, en el Salón de Actos de la Delegación Especial de la AEAT en Oviedo, calle 19 de Julio, número 2.

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta de lo siguiente:

*Primero.*—Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

*Segundo.*—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

*Tercero.*—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito, o del NRC justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24-5-02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

*Cuarto.*—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24-5-02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

*Quinto.*—En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

*Sexto.*—El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido podrá realizarse a través de Internet en la dirección <http://www.agenciatributaria.es>, en la opción "pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración".

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de Internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicarse a la Mesa de subasta, en cuyo caso, una vez efectuado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

*Séptimo.*—Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de subasta.

La Mesa de subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento, y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado precedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Asimismo, se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24-5-02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

*Octavo.*—La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

*Noveno.*—Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación, donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos, se estará a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

*Décimo.*—Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

*Undécimo.*—El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los arts. 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Oviedo, a 24 de febrero de 2004.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación.—3.430.

#### *Relación de bienes a subastar*

Subasta n.º: S2004R3386001003.

Lote único.

N.º de diligencia: 330323000638E.

Fecha de la diligencia: 13-2-2003.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 594.315,86 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 118.863,17 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Nave industrial.

Localización: Lg. La Lloba, s/n, 33450, Castrillón (Asturias).

Registro número 2 de Avilés.

Tomo 1904, libro 435, folio 69, finca 39916, inscripción 2.

Descripción:

Finca denominada Huertón y Reguero de la Fuente, sita en término de El Aguila, parroquia de Santiago del Monte, concejo de Castrillón, mide una superficie de 7.245,63 m<sup>2</sup>, dentro de esta finca existen: A) Una nave compuesta de planta baja y entresuelo, la planta baja destinada a taller industrial que ocupa una superficie de 976 m<sup>2</sup> y entresuelo destinado a oficinas que ocupa una superficie de 332,60 m<sup>2</sup>, y B) un lavadero para vehículos construido a nivel del suelo con estructura de cemento y sus fosas correspondientes. Linda al Norte, Hdros. de Manuel Muñiz, Sabina Rguez. y José Pérez; al Este, Hdros. de Angel Sánchez; al Sur, carretera nacional 632, y al Oeste, Maximino Carneado Costales.

Valoración: 821.696,34 euros.

Cargas:

Importe total actualizado: 227.380,48 euros.

Carga n.º 1

Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Asturias, constituida en escritura otorgada ante el Notario de Avilés don Eloy Menéndez-Santirso Suárez el día 13 de septiembre de 1990. Según comunicación de la Caja de Asturias, de 21-5-2003, esta hipoteca se encuentra contablemente cancelada.

Carga n.º 2

Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Asturias, constituida en escritura otorgada ante el Notario de Avilés doña María Isabel Valdés-Solís Cecchini el 17-12-1992. Según comunicación de la Caja de Ahorros de Asturias, de fecha 21-5-2003, esta hipoteca se encuentra contablemente cancelada.

Carga n.º 3

Hipoteca a favor de Caja de Asturias. En dicha hipoteca se ha subrogado en los derechos del actor la AEAT (auto del Juzgado número 4 de Avilés, 5-12-03). Esta carga está vencida y es exigible, y deberá procederse a su pago por el adjudicatario en el plazo de 10 días desde la adjudicación, en caso contrario se exigirá el pago por el procedimiento de ejecución hipotecaria. Importe carga: 118.140,73 euros.

Carga n.º 4

Hipoteca unilateral a favor del Estado, constituida en garantía de aplazamiento (escritura pública de 3-11-2000, insc. registral 4-6-2002). Esta carga está vencida y es exigible, y deberá procederse a su pago por el adjudicatario en el plazo de 10 días desde la adjudicación, en caso contrario se exigirá el pago por el procedimiento de ejecución hipotecaria. Importe carga: 109.239,75 euros.

#### DELEGACION DE GIJON

Jesús Carlos Fernández Rodríguez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Gijón,



Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación (aprobado por el R.D. 1648/1990, de 20 de diciembre), y habiéndose dictado acuerdo con fecha 2-3-2004 decretando la venta de los bienes embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra la deudora Explotación Sidrera Astur, S.L., con C.I.F. B33852708, se dispone la venta de los bienes que se detallarán al final, mediante subasta que se celebrará el próximo día 16-4-2004, a las 11 horas, en el salón de actos de esta Delegación de la A.E.A.T. de Gijón.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 146 del anteriormente citado texto legal, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores de lo siguiente:

*Primero.*—Los bienes a subastar están afectos a las cargas y gravámenes que figuran en la descripción de éstos y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

*Segundo.*—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

*Tercero.*—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado a partir de la fecha del anuncio de subasta y hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que pueden participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la ofertada en el sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán depositadas en el Registro General de esta Delegación de la A.E.A.T. de Gijón, y deberán ir acompañadas de un cheque conformado a favor del Tesoro Público por importe del 20% del tipo de subasta.

*Cuarto.*—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20% del tipo de aquélla, depósito que se ingresara en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

*Quinto.*—En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la primera licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo de acuerdo con lo preceptuado en el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

*Sexto.*—El valor de las pujas, según el tipo señalado, deberá atender a la siguiente escala (expresada en euros), advirtiéndose que el valor entre éstas se irá incrementando cuando, como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior:

Tipo de subasta (Importe en euros)				Valor de las pujas (Importe en euros)
Hasta 300				3
De	301	a	600	6
De	601	a	1.500	15
De	1.501	a	3.000	30

Tipo de subasta (Importe en euros)				Valor de las pujas (Importe en euros)
De	3.001	a	6.000	60
De	6.001	a	15.000	150
De	15.001	a	30.000	300
De	30.001	a	60.000	600
Más de			60.000	1.500

*Séptimo.*—El adjudicatario deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

*Octavo.*—Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de subasta.

La Mesa de subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para la presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento, y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª; si hubiera existido 2.ª licitación no habrá precio mínimo.

Las ofertas deberán ir acompañadas de un cheque conformado a favor del Tesoro Público, en concepto de fianza, por importe mínimo del 20% de éstas.

*Noveno.*—La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado de los bienes que no hubieran sido objeto de remate, conforme a lo establecido en el art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

*Décimo.*—Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir ningún otro, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Dependencia de Recaudación hasta el día anterior al de la celebración de la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el art. 199 b de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos se tendrán a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

*Undécimo.*—Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas preferentes, serán de cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que puedan existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la A.E.A.T., al amparo del art. 9 de la Ley 40/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos y cuotas que queden pendientes de pago.

*Duodécimo.*—El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los arts. 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

*Decimotercero.*—Tanteo y retracto: Una vez adjudicados los bienes, se notificará a los condóminos, en su caso, las condiciones de tal adjudicación, a fin de que los copartícipes puedan ejercitar los derechos de tanteo y retracto que les conceden los artículos 1.522 y 1.524 del Código Civil, y entendiéndose por notificada a los mismos dicha subasta por medio del presente anuncio.

*Advertencias.*—Se advierte a los acreedores hipotecarios, pignoraticios o desconocidos que deberán darse por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente edicto, que será expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, así como publicado en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

*Relación de bienes a subastar:*

Lote n.º 1 (y único).

Derecho de traspaso de local comercial sito en la planta baja, derecha, de la casa señalada con el n.º 3 de la calle Joaquín Alonso Bonet (antes calle Comercio), en Gijón, donde se encuentra ubicado el negocio de hostelería denominado "Sidrería la Llosa", propiedad de la entidad Explotación Sidrera Astur, S. L.

Valoración: 3.026,96 euros.

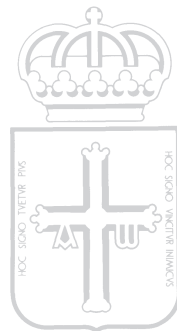
Cargas: 0,00 euros.

Tipo: 3.026,96 euros.

Dépósito: 605,39 euros.

Postura mínima: 3.026,96 euros.

Gijón, 2 de marzo de 2004.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación.—4.061.



PRINCIPADO DE ASTURIAS

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS

#### DE ALLER

Por decreto de la Alcaldía, de fecha 8 de marzo de 2004, se aprobó el padrón municipal del precio público por el suministro de agua y tasa de alcantarillado de la zona 2, correspondiente al 1<sup>er</sup> trimestre de 2004, que incluye, además, los conceptos de canon e IVA, por importe total de 50.970,61 euros.

El plazo de ingreso será el comprendido entre los días 5 de marzo al 4 de mayo de 2004 (ambos inclusive), debiendo efectuarse el mismo en las oficinas de la empresa Aqualia.

Aller, a 8 de marzo de 2004.—El Alcalde, P.D.F. (Reso. Alcaldía de 21-7-03).—4.158.

#### DE CARREÑO

##### Anuncios

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 1 de marzo de 2004, se aprobó el padrón municipal de las tasas por la prestación de servicios en aulas maternas del Ayuntamiento de Carreño correspondiente al mes de abril, cuyo importe asciende a setecientos sesenta y ocho euros (768 euros).

El plazo de ingreso, en período voluntario, será el comprendido entre los días 1 de abril al 30 de mayo, debiendo efectuarse el mismo en las oficinas de Recaudación, sitas en la Casa Consistorial, en horario comprendido entre las 9 y las 13 horas.

Transcurrido el período voluntario de cobranza, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el 10% de recargo, si el ingreso se produce antes de la fecha de notificación de la providencia de apremio (art. 127 de la L.G.T.), y el 20%, más los intereses legales y, en su caso, las costas que se produzcan, una vez notificada aquélla.

Conforme a lo establecido en el art. 14.1, apartado c) de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, contra el acto de aprobación del padrón, y las liquidaciones incorporadas al mismo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Sr. Alcalde, dentro del plazo de un mes, contado desde el siguiente al de finalización del período de exposición pública del mencionado padrón.

Candás, a 1 de marzo de 2004.—El Alcalde.—3.621.

— • —

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 1 de marzo de 2004, se aprobó el padrón municipal de las tasas por la prestación del servicio y utilización del Mercado Municipal correspondiente al mes de marzo de 2004, por importe de quinientos treinta y cinco con diecisiete euros (535,17 euros).

El plazo de ingreso, en período voluntario, será el comprendido entre los días 1 de abril al 30 de mayo, debiendo efectuarse el mismo en las oficinas de Recaudación, sitas en la Casa Consistorial, en horario comprendido entre las 9 y las 13 horas.

Transcurrido el período voluntario de cobranza, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el 10% de recargo, si el ingreso se produce antes de la fecha de notificación de la providencia de apremio (art. 127 de la L.G.T.), y el 20%, más los intereses legales y, en su caso, las costas que se produzcan, una vez notificada aquélla.

Conforme a lo establecido en el art. 14.1, apartado c) de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, contra el acto de aprobación del padrón, y las liquidaciones incorporadas al mismo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Sr. Alcalde, dentro del plazo de un mes, contado desde el siguiente al de finalización del período de exposición pública del mencionado padrón.

Candás, a 1 de marzo de 2004.—El Alcalde.—3.622.

#### DE COLUNGA

##### Edicto

Por medio de la presente se notifica que han sido aprobados por decreto, de fecha 2-2-04, los padrones de las tasas por suministro de agua, recogida de basura, alcantarillado y canon de saneamiento, correspondientes al bimestre de noviembre-diciembre de 2003, por un importe total de 74.413,50 euros, IVA incluido, se exponen a información pública a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Asimismo, se señala que el período voluntario de cobranza abarca desde el día siguiente a la publicación hasta el día 20 del mes siguiente.

El pago de las cuotas o tributos deberá hacerse efectivo en las oficinas de las entidades de depósito donde se haya domiciliado el mismo y, en otro caso, en las oficinas del Servicio Municipal de Aguas (Asturagua, S.A.), sitas en Plaza del Mercado, s/n.

Si el vencimiento del período coincide con día inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Transcurrido dicho plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, los costes que se produzcan.

##### Régimen de recursos:

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrido en reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, contado desde la fecha

de notificación del presente acuerdo. Si se interpone recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo, y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses, contados desde el siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

En Colunga, a 10 de marzo de 2004.—El Alcalde.—3.922.

## DE CORVERA

### Anuncio

Por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 8 de marzo de 2004, se informa la cuenta general anual correspondiente al ejercicio 2000, lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. De no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente informada y será elevada al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación.

Corvera, a 9 de marzo de 2004.—El Alcalde.—4.157.

## DE GIJON

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE URBANISMO

SECCION DE GESTION Y PLANEAMIENTO

Referencia: 040351/2003

La Junta de Gobierno, en sesión del día dos de marzo de dos mil cuatro, acordó aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación voluntaria de la Unidad de Ejecución 100 C, promovido por Quintas de Viesques Promociones y Construcciones S.L., por lo que, de conformidad con lo establecido en el art. 115.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y en el art. 8 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, se abre un período de información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, quedando el expediente en el Servicio de Atención al Ciudadano (Edificio Administrativo Antigua Pescadería Municipal) de este Ayuntamiento, en horario de lunes a viernes, de 9 a 17 horas y sábados, de 9 a 13 horas (julio y agosto: de lunes a sábado, en horario de 9 a 14 horas), para que durante el expresado plazo cualquier persona que así lo desee pueda examinarlo y, en su caso, presentar por escrito las alegaciones que estime pertinentes.

Gijón, a 9 de marzo de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo e Infraestructuras (Segundo Teniente de Alcalde. Competencias delegadas según resolución de 26-1-04).—4.215.

## DE LANGREO

### Edicto

#### *Padrón de agua, alcantarillado y canon de saneamiento*

Aprobado por resolución de la Alcaldía de fecha 5 de marzo de 2004 el padrón de abonados al Servicio de Aguas, Alcantarillado y Canon de Saneamiento (regulado este último por la Ley 1/94, de 21 de febrero, del Principado de Asturias), del Distrito Segundo, correspondiente a Riaño, Barros y Tuilla, período noviembre-diciembre/2003-enero/2004, se notifican colectivamente por medio del presente edicto las liquidaciones tributarias, según determina el art. 124.3 de la L.G.T. 230/1963.

A tales efectos, se expone al público el referido padrón durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, en la Administración de Rentas de este Ayuntamiento (bajos del edificio Casa Cuca, plaza España, Sama) de 9 a 13.30 horas.

Contra los actos liquidatorios referidos podrán formular los interesados recurso de reposición dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública (art. 14.2 de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales).

Asimismo, se notifica que el plazo de ingreso en período voluntario de las deudas tributarias resultantes de las liquidaciones aludidas abarcara desde el 5 de marzo hasta el 1 de junio de 2004.

#### Forma de pago:

Mediante ingreso en las entidades financieras Cajastur, BBVA, Banco Herrero, Santander-Central Hispano, La Caixa y Caja Rural, con el impreso que se enviará al domicilio de los contribuyentes.

Si transcurrido la mitad del plazo de ingreso no se recibiera el impreso, deberá solicitar un duplicado del mismo en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, sito en plaza España s/n, Sama (Langreo) (bajos del edificio Casa Cuca), de lunes a viernes, de 9 a 13.30 horas, donde podrá domiciliarlo para años sucesivos.

Finalizado el período voluntario de pago se iniciará el período ejecutivo que dará lugar al recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora y las costas correspondientes.

Este recargo será del 10% cuando la deuda no ingresada en período voluntario se satisfaga antes de haber notificado al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo (arts. 61, 126-127 de la Ley General Tributaria).

Langreo, a 5 de marzo de 2004.—La Alcaldesa.—4.160.

## DE LAVIANA

### Anuncio de licitación

#### 1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Laviana.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría. Servicio de Contratación.
- c) Expediente n.º: OTROS 1/001/04.

#### 2.—Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Explotación del servicio de bar sito en el recinto de mercados de ganados de Pola de Laviana.

- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Pola de Laviana.
- d) Plazo de ejecución: Ocho años prorrogable por períodos de cuatro años, hasta un máximo total de veinte años.

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—*Precio del contrato:*

Precio mínimo: 300 euros+IVA.

5.—*Garantías:*

- a) Provisional: 300 euros.
- b) Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.—*Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Laviana.
- b) Domicilio: Plaza Armando Palacio Valdés, s/n.
- c) Localidad y C.P.: Pola de Laviana, 33980.
- d) Teléfono: 985 60 00 50.
- e) Telefax: 985 60 00 69.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.

7.—*Requisitos específicos del contratista:*

Acreditación de solvencia económica, financiera y técnica conforme a cláusula octava del pliego.

8.—*Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día posterior al siguiente de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.
- b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas.
- c) Lugar de presentación:
  1. Entidad: Ayuntamiento de Laviana.
  2. Domicilio, localidad y código postal: Descritos en apartado 6.

9.—*Apertura de las ofertas:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Laviana.
- b) Domicilio y localidad: Descritos en apartado 6.
- c) Fecha: Tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de proposiciones (si este día fuera sábado se entenderá referido al día hábil siguiente).
- e) Hora: 12.30.

10.—*Gastos de anuncios:*

Por cuenta del adjudicatario.

11.—*Otros:*

Expediente y pliegos que, asimismo, se someten a información pública a efectos de examen y presentación de reclamaciones durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias. De formularse reclamaciones en el plazo indicado, la licitación sería aplazada.

12.—*Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:*

[www.ayto-laviana.es/pliego.pdf](http://www.ayto-laviana.es/pliego.pdf).

Pola de Laviana, 8 de marzo de 2004.—El Alcalde.—4.291.

## DE SIERO

### Anuncio

Calendario de fechas para el comienzo de las pruebas de los procesos selectivos derivados de las Ofertas de Empleo Público de los años 2002 y 2003:

De la Oferta de Empleo 2002:

- Arquitecto Técnico: 20 de abril de 2004.
- Oficial Mecánico: 23 de abril de 2004.

De la Oferta de Empleo 2003:

- Operario de Aguas: 27 de abril de 2004.
- Operario de Obras: 4 de mayo de 2004.
- Operario de Limpieza: 11 de mayo de 2004.
- Oficial Electricista: 18 de mayo de 2004.
- Oficial Fontanero: 25 de mayo de 2004.
- Oficial Palista: 1 de junio de 2004.
- Oficial Carpintero: 8 de junio de 2004.
- Ingeniero Técnico en Topografía: 15 de junio de 2004.
- Abogado Consistorial: 22 de junio de 2004.

Los aspirantes que resulten admitidos deberán presentarse en las fechas señaladas, a las 10 horas, en el salón de actos del Mercado de Ganado de Pola de Siero, provistos de su documento nacional de identidad.

Pola de Siero, 2 de marzo de 2004.—El Concejal-Delegado de Recursos Humanos.—3.753.

## V. Administración de Justicia

### AUDIENCIA PROVINCIAL

#### SECCION SEXTA (Oviedo)

##### Cédula de notificación

En el rollo de apelación número 103/2002, dimanante de los autos de juicio verbal 384/2000 y 498/2000, acumulados procedentes del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Oviedo (actual Instrucción 2 de Oviedo), siendo apelante don Javier Ríos Alvarez y Winterthur Seguros, S.A., y siendo apelados don Luis Piñera Suárez y Mapfre Mutualidad de Seguros, Azur Multirramos, S.A., y como apelados que no se mostraron parte doña Ana María Barceló Tortella y don Jorge Luis Rodríguez Menéndez, se dictó sentencia número 307 de 28 de junio de 2002, cuya parte dispositiva dice así:

Se desestima el recurso de apelación formulado por vía de impugnación por los demandados don Luis Piñera Suárez y Mapfre Mutualidad de Seguros. Se estima en parte el a su vez interpuesto por don Javier Ríos Alvarez y Winterthur Seguros, S.A., frente a la sentencia dictada en autos acumulados de juicio verbal civil, que con los números 498/2000 y 384/2000, se siguieron en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital. Sentencia que únicamente se revoca en cuanto se fija la indemnización a conceder al citado don Javier Ríos Alvarez en la cantidad de ciento setenta y ocho mil ciento veinticinco (178.125) pesetas (1.070,55 euros). En todo lo restante se confirma la recurrida. Sin imposición de costas del recurso que se estima, e imponiendo las del desestimado a sus recurrentes.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, se notifica la anterior sentencia a doña Ana María Barceló Tortella y don Jorge Luis Rodríguez Menéndez en esta instancia, expidiendo la presente.

En Oviedo, a 16 de diciembre de 2003.—El Secretario.—4.289.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### DE GIJON NUMERO 8

##### Edicto

Don Angel Luis Campo Izquierdo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Gijón,

Hago saber: Que el procedimiento fam. medidas provisionales 130/2004, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente, que en lo que interesa, dice:

Providencia: Magistrado Juez don Angel Luis Campo Izquierdo.

En Gijón, a 1 de marzo de 2004.

Por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón, y en virtud de lo acordado en el art. 773.3.º de la LEC, procédase a citar a los cónyuges doña Margarita Skurijina Pareja y don Vladimir Krasnoshtanov a una comparecencia que tendrá lugar el próximo día 1 de abril de 2004, a las 9.30 horas, en la Sala de Audiencia de este Tribunal, situado en Prendes Pando, número 1, 3.ª planta, de Gijón, para la sustanciación de las medidas provisionales solicitadas en la demanda y por haberlo solicitado la parte actora se procederá a su comunicación por edictos, fijando la cédula en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publicándose asimismo en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Vladimir Krasnoshtanov, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Gijón, a 25 de febrero de 2004.—El Secretario.—4.394.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### DE GRADO NUMERO 2

##### Edicto

Don Juan Antonio Cruz Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Grado,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución hipotecaria 283/2003, que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Español de Crédito, Banesto, representado por doña Ana Díez de Tejada Alvarez, contra Vicente Lorenzo Queipo, María Elena García Méndez, en reclamación de 90.086,00 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos, más otros 27.000,00 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de las siguientes fincas propiedad del ejecutado:

Finca número 1.—Urbana, sita en un edificio en el número 6 de la calle de la Vega, hoy calle la Pola de Salas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda al tomo 1.090, libro 413, folio 121, finca 39.756.

Finca número 2.—Rústica, a monte, llamada "Pico la Uz", en términos de su nombre, en Corias. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 592, libro 170, folio 61, finca 15.606.

Finca número 3.—Urbana, sita en el edificio número 27 de la Avda. Carmen Miranda de Pravia, número 6-1.º C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 592, libro 170, folio 61, finca 30.399.

La subasta se celebrará el próximo día 23 de abril de 2004, a las 11 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Plaza Longoria, s/n, 33820 Grado (Asturias), conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas han sido tasadas a efectos de subasta en:

Finca número 1.—Registral 39.756, valorada en 60.101,21 euros.

Finca número 2.—Registral 15.606, valorada en 3.005,06 euros.

Finca número 3.—Registral 30.399, valorada en 48.080,97 euros.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación de los inmuebles que se subastan estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, por el sólo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, agencia número 7.024, cuenta número 331700006028303, el 30% del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50% del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate, salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias

Undécima.—Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

Duodécima.—En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

En Grado, a 8 de marzo de 2004.—El Secretario.—4.164.

## DE LENA NUMERO 2

### Edicto

En virtud de lo acordado en el expediente de quiebra voluntaria de Puerto San Isidro, S.L., seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pola de Lena (Asturias) al número 317/2003, en los que han sido nombrados comisario a doña Dolores Ezema Alvarez y depositario a don Francisco Luis Fernández Vaciero, se convoca a los acreedores de dicho quebrado para la primera junta general que tendrá lugar el día 29 de abril de 2004, a las 10.30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Alfonso X El Sabio, número 5, con objeto de proceder al nombramiento de tres síndicos.

En Lena, a 4 de marzo de 2004.—El Secretario.—3.840.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### DE MIERES

#### Edicto.-Cédula de notificación y citación

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 127/2004, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Manuel García Rodiles, contra la empresa Bronces y Aluminio de Langreo, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia del Secretario judicial don Joaquín Palacios Fernández.

En Mieres, a 2 de marzo de 2004.

Unase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, sentencia de fecha 4 de noviembre de 2003, a la empresa Bronces y Aluminio de Langreo, S.L., en favor del demandante don José Manuel García Rodiles y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en Jardines del Ayuntamiento, s/n, el día 29 de marzo de 2004, a las 13 horas, que sólo versará

sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad.

Conforme: El Ilmo. Sr. Magistrado.—El Secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a la empresa Bronces y Aluminio de Langreo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

En Mieres, a 2 de marzo de 2004.—El Secretario.—3.960.

## DE OVIEDO NUMERO UNO

### Cédula de citación

Por la presente se cita a la empresa Zircón Construcción Integral, S.L., y Pola de Nava, S.L., hallándose actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de lo Social número uno de Oviedo, sito en Llamaquique, s/n, el próximo día 31 de marzo de 2004, a las 11.15 horas, en que tendrá lugar el acto de conciliación, en su caso, y juicio, señalado en autos número 151/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Antonio Rodríguez Llanos, contra Zircón Construcción Integral, S.L., Pola de Nava, S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, advirtiéndole que tiene a su disposición, de este Juzgado, una copia de la demanda, y que deberá concurrir asistido de cuantos medios de prueba intente valerse.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que sirva de citación en legal forma a la empresa Zircón Construcción Integral, S.L., Pola de Nava, S.L., en ignorado paradero, expido la presente en Oviedo, a 12 de marzo de 2004.—El Secretario.—4.393.

## DE OVIEDO NUMERO SEIS

## Edictos

Doña Camino Campuzano Tomé,  
Secretaría de lo Social número seis  
de Oviedo,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Antonio Moreno Moreno, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Asepeyo, Zotec, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 118/2004, se ha acordado citar a Zotec, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de marzo de 2004, a las 10.25 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número seis, sito en Polígono de Llamaquique, s/n, de Oviedo, debiendo comparecer personalmente, o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Zotec, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y colocación en el tablón de anuncios.

En Oviedo, a 11 de marzo de 2004.—La Secretaria.—4.190.

— • —

Doña Camino Campuzano Tomé,  
Secretaría de lo Social número seis  
de Oviedo,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Centro Comunitario de Sangre y Tejidos de Asturias, contra Gloria García Suárez, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 119/2004, se ha acordado citar a Gloria García Suárez, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Segu-

ridad Social, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de marzo de 2004, a las 10.35 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número seis, sito en Polígono de Llamaquique, s/n, de Oviedo, debiendo comparecer personalmente, o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Gloria García Suárez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y colocación en el tablón de anuncios.

En Oviedo, a 16 de marzo de 2004.—La Secretaria.—4.477.

## VI. Otros Anuncios

### FUNDACION PRINCIPE DE ASTURIAS

La Fundación Príncipe de Asturias ha convocado los Premios Príncipe de Asturias 2004, en las siguientes modalidades:

- Artes.
- Ciencias Sociales.
- Comunicación y Humanidades.
- Concordia.

- Cooperación Internacional.
- Deportes.
- Investigación Científica y Técnica.
- Letras.

Cada Premio Príncipe de Asturias consta de un diploma, un símbolo distintivo y representativo del galardón -consistente en una escultura de Joan Miró-, una insignia con el escudo de la Fundación y una dotación en metálico de 50.000 euros (8.319.300 ptas.).

El reglamento que rige los galardones puede solicitarse en la sede de la institución, calle General Yagüe, 2, 33004-Oviedo.

El plazo de presentación de candidaturas quedará cerrado el día 16 de marzo de 2004, a las 14 horas. Para los Premios de los Deportes y Concordia el plazo se prolongará hasta el 31 de julio.

Oviedo, 15 de marzo de 2004.—El Director.—4.197.